**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2435**

**FECHA:** Jueves 22 de setiembre del 2005

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL, SEDE

CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**DIRECTORES**

MSc. Eugenio Trejos Benavides Rector, Presidente

Ing. Juvenal Valerio Garita Representante Comunidad Nacional

MAP. Raúl Pacheco Murillo Representante Comunidad Nacional

Máster Rosaura Brenes Solano Profesora del ITCR

MAE. Roberto Gallardo Loría Profesor del ITCR

Ing. Rafael Gutiérrez Brenes Profesor del ITCR

Ing. Carlos Badilla Corrales Profesor del ITCR

Ing. Dennis Mora Mora Egresado del ITCR

Sr. Marcel Martínez Esquivel Estudiante del ITCR

Sr. Oscar Chacón Rodríguez Estudiante del ITCR

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

 del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**AUSENTE**

Dr. Luis Enrique Pereira Rieger Funcionario Administrativo del ITCR,

 ausencia justificada

**ÍNDICE**

 **PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **CAPÍTULO DE AGENDA** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda** | **2** |
| **CAPÍTULO DE ACTAS** |  |
| **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 2433** | **4** |
| **CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA** |  |
| **ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia** | **4** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA**  |  |
| **ARTÍCULO 4. Informe Asuntos de Rectoría**  | **9** |
| **CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES** |  |
| **ARTÍCULO 5. Propuesta por parte de las Comisiones del Consejo Institucional**  | **15** |
| **CAPÍTULO DE PROPUESTAS** |  |
| **ARTÍCULO 6. Solicitud a la Junta Administrativa de la Fundatec para revisar el Convenio General de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnologica de Costa Rica**  | **15** |
| **CAPÍTULO OTROS ASUNTOS**  |  |
| **ARTÍCULO 7. Autorización y pago de los gastos de viaje al exterior, para que el Máster José Martínez V., visite la Universidad de Valencia, España y participe en el Taller de Evaluación del Programa de Doctorado en Administración de Empresas** | **20** |
| **ARTÍCULO 8. Autorización y pago de los gastos de viaje al exterior, para que el Lic. Isidro Álvarez, participe en el X Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, “La Auditoría Interna: agregando valor a las organizaciones”** | **23** |
| **ARTÍCULO 9. Donación de Contador de Neutrones CPN con Fuente de Americio Berilio** | **25** |
| **ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 10. Normas para la remuneración de funcionarios del ITCR que participan en actividades de vinculación externa desarrolladas con la coadyuvancia de Fundatec** | **27** |
| **ARTÍCULO 11. Modificación del Artículo 74 del Reglamento del Consejo Institucional** | **37** |
| **ARTÍCULO 12. Modificación Externa No. 02-2005**  | **42** |
| **ARTÍCULO 13. Presentación de indicadores estratégicos para el desarrollo del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2006** | **44** |

Se inicia la Sesión a las 7:45 a.m., con la presencia del MSc. Eugenio Trejos B., quien preside, Sr. Marcel Martínez, Sr. Oscar Chacón, Ing. Rafael Gutiérrez, Máster Rosaura Brenes e Ing. Carlos Badilla.

El señor Eugenio Trejos justifica la ausencia del señor Luis Enrique Pereira, quien por motivos de salud, no puede estar presente en esta Sesión.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPÍTULO DE AGENDA**

**ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda**

Se somete a votación el orden del día.

El señor Rafael Gutiérrez solicita se retire un punto de fondo No. 13, denominado “Licitación por Registro No. 03-2005 “Construcción del Edificio de Ingeniería de los Materiales” *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*, a fin de que la Administración activa analice las observaciones de la Auditoría Interna, ya que se presenta una discrepancia con el informe de la Comisión Técnica Institucional, dado que la Administración recomienda la adjudicación a la opción A. y la Auditoría Interna, mediante el análisis realizado, señala que la adjudicación recae en la opción B.

**NOTA:** Se presentan a la sesión los señores Raúl Pacheco y Roberto Gallardo, a las 7:50 a.m.

El señor Isidro Álvarez indica que el análisis de la Auditoría no pretende hacer ninguna recomendación, sino que se limita a valorar el informe técnico que remite el Departamento de Aprovisionamiento con fundamento en el criterio que emitió la Oficina de Ingeniería. La Auditoría considera que en el cartel hay tres factores importantes a evaluar, al cual se le da un porcentaje muy significativo, los cuales son: precio, plazo de entrega y experiencia de las empresas participantes en la ejecución de la obra. Por otro lado, el cartel establece otra condición que es que en razón de la limitación presupuestaria que existe se pueden eliminar algunos ítems antes de la adjudicación para adecuarla al contenido presupuestario; la otra condición es que solo calificarían las empresas que obtengan un 75% o más, una vez aplicados la valoración de los tres ítems de las tres empresas que empiezan a calificar con la oferta total de todos ítems, con los tres factores a calificar hay dos empresas que obtienen más de un 75% y una que obtiene menos del 75%, por lo cual se descalifica, pero las dos empresas que quedan en el precio ninguna de las dos soportaría la adjudicación en relación con el contenido presupuestario, ya que son más altas que el contenido existente, por lo que aplicar una de las condiciones del cartel es eliminar unos ítems de los cuales las empresas ya estaban informadas y que permite adecuarse al presupuesto, sin embargo, a la hora de hacer la calificación de las dos empresas que quedan vigentes, sólo se toma el factor precio, en este caso la Oficina de Ingeniería recomienda que es la oferta por 42 millones, sin embargo también se toma en cuenta el plazo de entrega y experiencia se deja de lado, por lo que, haciendo una simulación incorporando los otros dos factores queda mejor calificada la de mayor precio. Considera que los tres factores se deben tomar en cuenta, porque eso es lo que el cartel dice.

El señor Eugenio Trejos considera que se debe retirar dicho tema de esta sesión para proceder a hacer las consultas pertinentes a los entes técnicos correspondientes y resolver los problemas que se están planteando, por lo tanto, retira el tema de la agenda propuesta para el día de hoy. El señor Trejos somete a votación la agenda propuesta con los cambios sugeridos por los Miembros del Consejo Institucional y se aprueba con 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda queda de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

 Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del actas No. 2433
3. Informe de Correspondencia *(documento anexo)*
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones
6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional
7. Autorización y pago de los gastos de viaje al exterior, para que el Máster José Martínez V., visite la Universidad de Valencia, España y participe en el Taller de Evaluación del Programa de Doctorado en Administración de Empresas, del 6 al 16 de octubre inclusive *(A cargo de la Presidencia)*
8. Autorización y pago de los gastos de viaje al exterior, para que el Lic. Isidro Álvarez, participe en el X Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, “La Auditoría Interna: agregando valor a las organizaciones”, por celebrarse en la Habana Cuba, del 2 al 7 de octubre del 2005 *(A cargo de la Presidencia)*
9. Propuesta para la Donación de un Contador de Neutrones con fuente de Americio Berilo *(A cargo de la Presidencia)*

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Normas para la Remuneración de funcionarios del ITCR que participan en actividades de vinculación externa desarrolladas con la coadyuvancia de Fundatec*(A cargo de la Comisión Especial)*
2. Modificación del Artículo 74 del Reglamento del Consejo Institucional *(A cargo del Ing. Carlos Badilla Corrales)*
3. Modificación Externa No. 02-2005 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
4. Presentación de indicadores estratégicos para el desarrollo del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2006 *(A cargo de la Presidencia) Invitados: Ing. Max Buck y MSc. Tatiana Fernández, MBA. Rafael Hidalgo y Lic. Elías Calderón Calderón*

**ASUNTOS VARIOS**

1. Asuntos varios
2. Definición puntos de agenda para la próxima sesión

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2435

**CAPÍTULO DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 2433**

**NOTA:** Se presenta a la sesión el señor Juvenal Valerio a las 7:55 a.m.

**Acta No. 2433**

Se somete a votación el Acta No. 2433 y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra, y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia**

Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

*Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:*

1. **ViDa-878-05** Memorando con fecha 12 de setiembre del 2005, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual informa que el Consejo de Docencia en la Sesión No. 15-2005, celebrado el 12 de setiembre del presente año, acordó lo siguiente: *“Ampliar los cupos de la licenciatura en Construcción aprobados para el año 2006, a 50, de tal manera que se pueda atender la situación de los estudiantes que se han graduado del Plan de bachillerato y tienen aprobados los cursos del Plan de estudios de Licenciatura, sin haber sido admitidos en este último Plan”*; acuerdo que remite para los fines correspondientes.  **(SCI-944-08-05).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **FEITEC-212-05** Memorando con fecha 14 de setiembre del 2005, suscrito por el Sr. Marcel Martínez, Presidente de la FEITEC, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita una cita a fin de reactivar la Comisión que analiza la propuesta del Trabajo de Interacción Social. **(SCI-958-09-05).**

**Se toma nota.**

1. **VIESA-803-05** Memorando con fecha 13 de setiembre del 2005, suscrito por la MSc. Jeannette Barrantes, Vicerrectora de la VIESA, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el Proyecto de Formación “Coro TEC”, ya que la VIESA considera que este proyecto dará oportunidad a los y las estudiantes de desarrollarse humana y artísticamente, disfrutando de una sana distracción, permitiendo de esta forma fortalecer su salud mental y física. **(SCI-959-09-05).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

1. **VAD-815-05** Memorando con fecha 16 de setiembre del 2005, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite modificación a la propuesta para la creación y renovación de plazas para año 2006. **(SCI-970-09-05).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

*Correspondencia remitida al Consejo Institucional:*

1. **FEITEC-211-05** Memorando con fecha 13 de setiembre del 2005, suscrito por el Sr. Marcel Martínez, Presidente de la FEITEC, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que el Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes, en la Sesión No. 009-058, del 12 de agosto del presente de año, acordó nombrar como Secretaria General adjunta a la Srta. Adriana Bejarano Carrillo, siendo así la sustituta del señor Óscar Chacón Rodríguez en el Consejo Institucional. **(SCI-956-09-05).**

**Se toma nota. Se traslada a la Presidencia.**

1. **AE-492-05** Memorando con fecha 02 de setiembre del 2005, suscrito por el Máster José Martínez, Director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido a los miembros del Consejo Institucional, en el cualsolicita permiso para visitar la Universidad de Valencia, a fin de negociar las características del Convenio para proponer al ITCR el desarrollo del Programa de Doctorado en alianza con la Universidad de Valencia, para el mercado costarricense en el año 2007. Adicionalmente visitará la Universidad Autónoma de Madrid, para participar de un Taller de Evaluación del Programa de Postgrado. **(SCI-968-09-05).**

**Se toma nota. Se traslada como punto de agenda.**

1. **CITEC-599-04-05** Nota con fecha 19 de setiembre del 2005, suscrita por la Sra. Denia Romero Deliyore, Coordinadora del CITEC, dirigido a los miembros del Consejo Institucional, en el cual remite 10 ejemplares de la Agenda CITEC 2005, en la que se detallan los eventos por realizarse para lo que resta del año. **(SCI-972-09-05).**

**Se toma nota. Se distribuyen entre los miembros del Consejo Institucional.**

*Correspondencia recibida "con copia" al Consejo Institucional:*

1. **R-357-05** Nota con fecha 12 de setiembre del 2005, suscrita por el MSc. Eugenio Trejos, Rector, dirigida al Lic. Javier Masís, Gerente de División de la Contraloría General de la República, en el cual remite un ejemplar de la Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio del 2005, del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **(SCI-946-09-05).**

**Se toma nota.**

1. **R-358-05** Nota con fecha 12 de setiembre del 2005, suscrita por el MSc. Eugenio Trejos, Rector, dirigida al Lic. Javier Masís, Gerente de División de la Contraloría General de la República, en el cual remite un ejemplar de la Modificación al Plan Anual Operativo 2005 del Instituto Tecnológico de Costa Rica, producto de la incorporación del recursos del Presupuesto Extraordinario No. 02-2005. **(SCI-947-09-05).**

**Se toma nota.**

1. **R-359-05** Nota con fecha 09 de setiembre del 2005, suscrita por el MSc. Eugenio Trejos, Rector, dirigida al Lic. Javier Masís, Gerente de División de la Contraloría General de la República, en el cual remite tres ejemplares del Presupuesto Extraordinario No. 02-2005. Asimismo se adjunta la modificación al Plan Informático. **(SCI-952-09-05).**

**Se toma nota.**

1. **OPI-107-05** Memorando con fecha 14 de setiembre del 2005, suscrito por el Ing. Max Buck Rieger, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Alexander Valerín, Director del Centro de Cómputo, en el cual remite algunos documentos de trabajo a efecto de abocarse a confeccionar el Plan Estratégico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para el período 2006-2010. **(SCI-967-09-05).**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-272-05** Memorando con fecha 16 de setiembre del 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al Lic. Elías Calderón, Director del Departamento Financiero Contable, en el cual remite la “Declaración del Auditor”, respecto a los recursos asignados a la Unidad de Auditoría Interna en el Presupuesto Ordinario 2006. **(SCI-971-09-05).**

**Se toma nota.**

*Correspondencia remitida a Coordinadores de Comisiones “con copia” al Consejo Institucional:*

1. **ViDa-883-05** Memorando con fecha 12 de setiembre del 2005, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, dirigido a la Máster Rosaura Brenes, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite copia del oficio ViDa-637-05, el mismo se plantean observaciones de fondo sobre la propuesta de “Reglamento Estudiante Asistente Especial de Posgrado”, que atañen fundamentalmente a la posibilidad de que la propuesta original pudiera disimular el establecimiento de verdaderas relaciones laborales, para que el mismo sea tomado como un insumo. **(SCI-945-09-05).**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-263-05** Memorando con fecha 13 de setiembre del 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, respecto a la solicitud de seguimiento de informe anterior sobre el estado actual de la Relación de Puestos, informa que la Auditoría Interna no cuenta ni con los recursos técnicos, ni con el personal suficiente, para realizar esa fiscalización. **(SCI-948-09-05).**

**Se toma nota.**

1. **DFC-1120-05** Memorando con fecha 13 de setiembre del 2005, suscrito por el Lic. Elías Calderón, Director del Departamento Financiero Contable, dirigido al Dr. Luis Pereira, Coordinador de la Comisión de Calidad de Vida Institucional, en el cual remite lista de las pólizas que actualmente cuenta el Instituto Tecnológico de Costa Rica y copia de sus respectivas coberturas de acuerdo a documentos facilitados por el INS. **(SCI-955-09-05).**

**Se toma nota.**

1. **PAO-OPI-075-2005** Memorando con fecha 16 de setiembre del 2005, suscrito por el Ing. Max Buck Rieger, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite pronunciamiento sobre la Modificación Externa No. 02-2005, indicando que la misma no afecta sustancialmente el Plan Anual Operativo 2005. **(SCI-963-09-05).**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **VAD-814-2005** Memorando con fecha 16 de setiembre del 2005, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez B., Coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la Modificación Externa No. 02-2005. **(SCI-964-09-05).**

**Se toma nota. Se traslada como punto de agenda.**

1. **TIE-280-05** Memorando con fecha 08 de setiembre del 2005, suscrito por la MBA. Virginia Valverde, Presidenta deL TIE, dirigido al Ing. Carlos Badilla, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual informa que el Tribunal Institucional en su Sesión TIE-208-05, del 07 de setiembre del 2005, acordó solicitar al Consejo Institucional, aprobar una modificación a los Artículos 58 y 62 del Estatuto Orgánico; además, modificar la “Norma Reglamentaria del Estatuto Orgánico en relación con el proceso de elección y sustitución temporal del director”, del Artículo 58. **(SCI-969-09-05).**

**Se toma nota.**

1. **ViDa-829-05** Memorando con fecha 05 de setiembre del 2005, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, dirigido a la Máster Rosaura Brenes, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual solicita, como encargo del Consejo de Rectoría, someter a conocimiento de la Comisión que coordina el estudio de la propuesta integral para priorizar la nueva oferta académica. **(SCI-910-09-05).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

**ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA**

1. **DFC-1154-05** Memorando con fecha 16 de setiembre del 2005, suscrito por el Lic. Elías Calderón, Director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite las boletas de la Póliza de Fidelidad para que los miembros del Consejo Institucional las firmen antes del 21 de setiembre del presente año, para realizar la deducción de planillas y del pago de las dietas. **(SCI-976-09-05).**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-278-05** Memorando con fecha 20 de setiembre del 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite informe AUDI/AS-043-05 “Observaciones a la Modificación Externa No. 2 al Presupuesto Ordinario 2005”. **(SCI-979-09-05).**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **ViDa-901-05** Memorando con fecha 21 de setiembre del 2005, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Rector, en el cual comunica que autorizó al Lic. José Martínez, Director de la Escuela de Administración de Empresas, permiso para visitar la Universidad de Valencia, a fin de negociar las características del Convenio para proponer al ITCR el desarrollo del Programa de Doctorado en alianza con la Universidad de Valencia, para el mercado costarricense en el año 2007. Adicionalmente visitará la Universidad Autónoma de Madrid, para participar de un Taller de Evaluación del Programa de Postgrado. **(SCI-983-09-05).**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **AUDI-279-05** Memorando con fecha 21 de setiembre del 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite informe AUDI/AS-045-05 sobre la Licitación por Registro No. 03-2005 “Construcción del Edificio de Ingeniería de los Materiales”. **(SCI-987-09-05).**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **AUDI-AS-044-05** Memorando con fecha 21 de setiembre del 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., en el cual remite observaciones a la Propuesta *“Normas para la remuneración de funcionarios del ITCR, que participan en la vinculación remunerada con el sector externo desarrolladas con la coadyuvancia de la FUNDATEC*”. **(SCI-988-09-05).**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **AL-462-05** Memorando del Lic. Carlos Bonilla Avendaño, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, con fecha 22 de setiembre de 2005, en el cual remite criterio respecto a la donación de un Contador de Neutrones, con base al Artículo 18, inciso r., del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **(SCI-989-09-05).**

**Se toma nota y se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **R-367-05** Nota con fecha 16 de setiembre del 2005, suscrita por el MSc. Eugenio Trejos, Rector, dirigida al Lic. Manuel Martínez, Gerente de División de la Contraloría General de la República, en la cual solicita reconsiderar la negativa dada respecto al Artículo 94 de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, toda vez que existen las normas habilitantes para que la Institución desarrolle la actividad a través del mecanismo propuesta y éste no riñe con principios fundamentales del derecho. **(SCI-991-09-05).**

**Se toma nota.**

El señor Rafael Gutiérrez comenta, respecto al punto No. 14, que se debe tener claro a nivel institucional, lo relativo a la Relación de Puestos. Informa que en el año 2006 se debe realizar la Auditoría Operativa y en conversaciones con el Auditor Interno, se dijo que es oportuno que las auditorías operativas no se hagan bajo la metodología o al ritmo anterior, que era hacer una auditoría operativa sobre lo mismo, pero como la Auditoría Interna no tiene los recursos para hacerlo, es importante para el año entrante se refuercen los presupuestos para las auditorías operativas. Solicita que conste en actas que existen dos variables importantes a nivel institucional que tienen un gran vacío y que a través de esa auditoría operativa se pueden hacer, el primero es sobre los activos de la Institución y el segundo es sobre la Relación de Puestos.

**NOTA:** Se presenta a la sesión el señor Dennis Mora, a las 8:25 a.m.

El señor Isidro Álvarez complementa que en realidad lo que le preocupa de la solicitud de la Comisión de Planificación y Administración para que la Auditoría realice una evaluación de puestos, es que la Auditoría haga una revisión que le corresponde a la Administración Activa, ya que quien tiene el deber de certificar la relación de puestos es la Administración Activa y no la Auditoría, porque si no esta se convertiría en una revisora de documentos. Sin embargo informa que la Auditoría está iniciando una evaluación porque el 98% del FEES está dedicado a cubrir el pago de salarios, con esto la idea es verificar que si una persona tiene incentivos esta cuenta con fundamento legal para tenerlos asignados.

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2435

**CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA**

**ARTÍCULO 4. Informe Asuntos de Rectoría**

El señor Eugenio Trejos, Rector y Presidente del Consejo Institucional, informa sobre las actividades realizadas durante la semana del 16 al 22 de setiembre del presente año, detalladas de la siguiente manera:

**1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2006-2010**

El viernes 16 de setiembre participó en el Taller de Validación de los Logros y Desafíos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, organizado por la Oficina de Planificación Institucional (OPI), con los equipos consultivos de las distintas Vicerrectorias. Este taller constituye un insumo fundamental para la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2006-2010.

Asimismo, en este taller se conoció y discutió la propuesta de *Principios Éticos par Funcionarios y Funcionarias del ITCR*, elaborado por la Cátedra de Filosofía de la Escuela de Ciencias Sociales. Esta propuesta, una vez realizada la consulta a las Escuelas y Departamentos, así como a los Consejos de las diversas Vicerrectorias, será sometido a la consideración del Consejo Institucional.

**2. Aniversario de la Independencia de México**

El viernes 16 de setiembre asistió al Acto de Celebración del 195º Aniversario de la Independencia de México. El acto se realizó en el Centro Cultural Mexicano-Costarricense, en el Barrio Los Yoses, San José.

**3. Cabalgata de la Independencia**

El domingo 18 de setiembre participó en la Cabalgata de la Independencia en Santa Clara, San Carlos. El ITCR fue uno de los invitados especiales homenajeados en el acto de premiación de esta cabalgata.

1. **Proyecto de Capacitación en el Uso de Tecnologías de Información para el Adulto Mayor**

El lunes 19 de setiembre se reunió con el señor Juan Carlos Carvajal, Director del Centro de Información Tecnológica y Enlace con la Industria (CIT), con la M.Sc. Flora Jiménez y con la M.Sc. Silvia Hidalgo, funcionarias de ese Centro, para analizar el Proyecto de Capacitación en el Uso de Tecnologías de Información para el Adulto Mayor, que a solicitud de la Rectoría, han venido formulando en el CIT, a efecto de presentarlo ante diversas instituciones públicas y privadas para sus financiamiento.

Con este proyecto se pretende contribuir en el proceso de actualización, inserción, socialización y mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores. Para ello se plantea establecimiento de un laboratorio multimedia especializado y la formación de un equipo humano interdisciplinario que imparta cursos cortos en tecnologías de información y comunicación para este grupo de personas. Este del laboratorio permitirá otro tipo de capacitaciones diurnas y nocturnas, tanto para este como para otros grupos sociales. Este proyecto tiene un costo cercano a los 20 millones de colones, y una vez en ejecución, beneficiaría, en el primer año, dos grupos de 50 adultos mayores de diferentes zonas de la provincia de Cartago, que tengan, preferiblemente, al menos educación primaria inconclusa.

El envejecimiento es un proceso biológico, universal, endógeno, intrínseco, progresivo, irreversible e individual que se caracteriza por un deterioro bioquímico y fisiológico que conduce a la disminución de las capacidades del organismo para adaptarse al ambiente interno y externo (Anzola, 1994, Gutiérrez, 1994). En Costa Rica, la población adulta mayor era en 1995 de 244 105 personas, en 2005 es de 351 527 personas y en el 2025 será de 864 536 personas. Los grandes desafíos que enfrenta la sociedad costarricense y, en cierta medida, las universidades estatales, es implementar una red de servicios educativos, culturales, económicos y asistenciales adecuados a este grupo de personas, que les permita llegar a las últimas etapas de su ciclo vital satisfechas y productivas, aún cuando enfrenten algunas condiciones adversas

**5. Reunión con la Contralora General de la República**

El martes 20 de setiembre, en atención a la solicitud que el CONARE le formuló el 2 de setiembre recién pasado, la Licda. Rocío Aguilar Montoya, Contralora General de la República, les brindó una audiencia a los Rectores y Rectora de las universidades estatales. En esta reunión se le hizo una breve sinopsis histórica del surgimiento de CONARE, de sus principales funciones y de su estructura organizativa, dado que sobre estos dos últimos tópicos se había presentado algún diferendo con la entonces Gerente del Área de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, Licda. Vilma Gamboa Bolaños. Asimismo, se le dio a conocer las principales tareas que actualmente realiza el CONARE, entre las que destacan la Estrategia de Trabajo que permite brindarle continuidad a la *Jornada Nacional sobre la Honradez y la Equidad*, enunciada en la Gran Marcha del 12 de octubre del 2004 convocada por el CONARE y la formulación del *Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010* conforme lo estipulado en el Artículo 85 de la Constitución Política de la República.

Por otra parte, se le manifestó la enorme preocupación por el entrabamiento de la gestión administrativa derivada de las restricciones impuestas por la Ley de Contratación Administrativa y las tres leyes que promovió la propia Contraloría General de la República; a saber: Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley de Control Interno y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

De igual manera, se le planteó preocupación por las enormes restricciones para el desarrollo de programas y proyectos de las universidades estatales con la coadyuvancia de las Fundaciones universitarias. Por su parte la nueva Contralora hizo una breve reseña de sus retos y aspiraciones en el ejercicio de su cargo, el cual espera sea transparente y propicie la participación ciudadana. Indicó que en el entrabamiento de la gestión pública, Contraloría General de la República no es el problema, sino parte del problema. Hizo referencia a la Ley de Contratación administrativa, al proceso de contratación administrativa y al Voto de la Sala Constitucional que tutela este proceso. Señaló la imperiosa necesidad de que se produzca un mejoramiento en materia de refrendo, así como en el proceso licitatorio que desarrollan las instituciones públicas. Indicó que es necesario que las instituciones establezcan un proceso de retroalimentación del cartel, como una etapa previa a la elaboración el cartel, a efecto de evitar la gran cantidad de objeciones y apelaciones y que, además, incorporen los contratos en las licitaciones, para garantizar la transparencia y la participación. Enfatizó la necesidad propiciar cambios al interior de las instituciones públicas, de normalizar los procesos licitatorios (especialmente los plazos de que dispone la administración para la asignación de las licitaciones) y que los proveedores conozcan la normativa. Se mostró sumamente interesada en la iniciativa del CONARE de elaborar una propuesta de Reglamento de contratación administrativa.

Por otra parte, se reconoció la importancia de que exista un mayor acercamiento entre ese ente Contralor y el CONARE, que nos permita complementar esfuerzos en el desarrollo de ciertas actividades, como por ejemplo, en la capacitación de nuevas autoridades gubernamentales y de los gobiernos locales, para contribuir al mejoramiento de la Gestión Pública y al desarrollo del país. Se combinó en invitar a la próxima sesión del CONARE al Lic. Javier Masís, Gerente del Área de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, para ahondar en la problemática que enfrentan las Universidades en su vinculación con las fundaciones universitarias. Finalmente, se le informó a la Señora Contralora que en el Presupuesto Extraordinario que le envió el Gobierno de la República a la Asamblea Legislativa para su aprobación, se incorporan los 5.245,839 millones de colones correspondiente al período 1999-2005, que el Gobierno le adeuda a las universidades estatales. En ese sentido, se le solicitó autorice la presentación a las universidades estatales de un presupuesto extraordinario, una vez que el mismo sea aprobado por la Asamblea Legislativa, para efectuar, entre otras cosas, el pago del incremento salarial, retroactivo al 1 de julio del 2004, por concepto del incremento de la inflación por encima de lo previsto para el 2004, dado que la inflación de ese año fue del 13.13% en vez del 11.5%. La Señora Contralora manifestó su anuencia a la solicitud y se les indicó que cada universidad deberá plantear por separado su solicitud de autorización para presentar sus respectivos presupuestos extraordinarios.

**6. Sesión No. 29-05 del Consejo Nacional de Rectores**

El martes 20 de setiembre participó en la Sesión No. 29-05 del CONARE, en la cual se trataron fundamentalmente los siguientes temas:

**6.1. Política de Estado en materia Educativa para Costa Rica**

La Dra. Yolanda Rojas y el M.Sc. Manuel Barahona presentaron el avance que se ha tenido en la ejecución del Plan de Trabajo que elaboró la SubComisión de Educación que, en atención a la solicitud formulada por el Dr. Abel Pacheco de la Espriella, Presidente de la República al CONARE a inicios del año pasado, para concluir el proceso de construcción de una *Política de Estado en materia Educativa para Costa Rica*. La versión preliminar del documento final se hará entrega al CONARE, en un plazo no mayor de dos semanas para su análisis y aprobación, a efecto de que el mismo sea entregado al Señor Presidente de la República, antes del 1 de octubre del presente año.

**6.2. Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Estatal**

Se hizo entrega del documento *“Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Estatal en el 2005”* elaborado por el M.L. Jorge Mario Cabrera, Investigador de la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), bajo la supervisión del M.Ed. José Fabio Hernández , Jefe de la División Académica de la OPES. Deposito un ejemplar de dicho documento en la Secretaría del Consejo Institucional.

Este documento informa sobre las oportunidades académicas según tipo de cupo y recinto en que se imparten, la matrícula y los costos de los servicios estudiantiles que se ofrecen en las Instituciones de Educación Superior Universitaria y Parauniversitaria Estatal de Costa Rica y otros aspectos de interés académico.

**6.3. Correspondencia**

1. El señor Ministro de Ciencia y Tecnología transcribe acuerdo sobre la creación de la Subcomisión Técnica de Indicadores de TIC’s, la cual se reunirá el próximo 19 de setiembre. Se nombra a Ing. Carlos Fernandez, Encargado de Cómputo de la OPES, como representante de CONARE ante esa Subcomisión.
2. Se hace entrega de una copia de la “Proclama Nacional”, suscrita por varias personalidades del ámbito nacional.
3. La Universidad de Costa Rica designa al señor Olman Villareal, Director del CICAP para apoyar la propuesta del Consejo Económico y Social.
4. La M.L. Virginia Borloz expresa su criterio sobre un convenio suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia.

**6.4. Planes y programas de estudio**

Copia de carta dirigida al Magíster Sergio Calvo, Director Ejecutivo del CONESUP, sobre la propuesta de la Universidad Latina de Costa Rica para ofrecer el Bachillerato en Artes Plásticas

**7. Centro de Incubación de Empresas**

El miércoles 21 de setiembre asistió a la presentación de la Propuesta de Desarrollo del Centro de Incubación de Empresas (CIE), así como los proyectos y actividades desarrollas por ese Centro como miras a su consolidación, a cargo del M.B.A. Oscar Chacón, Coordinador de ese CIE. En esta actividad estuvieron presentes, entre otras personas, el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, el Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, el Dr. Juan Fernando Álvarez, Vicerrector de Investigación y Extensión, la M.Ed. Jeannette Barrantes, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, el Lic. José Martínez, Director de la Escuela de Administración de Empresas.

**8. Historia de la Sociedad de Vida del Magisterio Nacional**

El miércoles 21 de setiembre asistió a la presentación del Libro *“Historia de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional”*, elaborado por el Lic. Carlos Alberto Abarca Vásquez. El libro se elaboró en el marco de la celebración del 85º Aniversario de la Fundación de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. La presentación del libro se realizó en el Hotel Corobicí.

El señor Roberto Gallardo señala que es de su interés conocer en alguna oportunidad las gestiones que ha hecho CONARE por salvaguardar la autonomía universitaria, es decir, cuáles son las gestiones que han sobrevivido y las que han fallado y además cuál es la lección aprendida.

El señor Eugenio Trejos comenta que en el Informe de Rectoría de esta semana está la visita realizada por parte de los Rectores a petición del CONARE a la Contraloría General de la República, en dicha reunión se mencionaron temas como: 1. Los rectores hicieron un recuento de lo que es CONARE, cuales son las funciones que desempeña, cuál es la estructura organizativa y además señalaron que con los dos tópicos antes mencionados habían tenido problemas con la Contraloría General de la República donde ellos partían de una visión de planificación autoritaria la cual querían imponer a las universidades pero estas reaccionaron ante esas posiciones, 2. Se dio a conocer el trabajo que están realizando las universidades derivado de las jornadas nacionales sobre la honradez y la equidad a raíz de la marcha del 12 de octubre del 2004; entre esas acciones estaba la revisión de los reglamentos de contratación administrativa por lo que el CONARE está trabajando en una propuesta de procedimientos de contratación administrativa, 3. Se informó que el CONARE está trabajando en el Plan Nacional de la Educación Superior y se manifestó abiertamente la preocupación por el entrabamiento de la gestión administrativa derivada de las restricciones impuestas por la Ley de Contratación Administrativa y por las tres últimas leyes que impulsó la propia Contraloría General de la República (Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley de Control Interno y Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública), dichas Leyes están estrujando en buena medida la autonomía universitaria, 4. Se planteó el tema de las restricciones que están sufriendo las universidades estatales para el desarrollo de programas y proyectos con la coadyuvancia de las fundaciones universitarias, 5. Se comentó que con el dictamen que remitió la Contraloría General de la República la semana pasada prácticamente estaba dando una estocada mortal a la Fundatec cuando no autorizó al Tecnológico el poder impartir los programas de postgrado a través de la Fundación, 6. Se acordó que el Lic. Javier Masís Gerente del Área de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República sea quien asista a la próxima reunión de CONARE, la cual se va a hacer en dos instancias, la primera que se reúna con los vicerrectores de administración de las cuatro universidades estatales y una segunda parte en donde se reúna con los Rectores para conocer con mayor detalle, 7. Se mencionó la cantidad de procedencia de colegios privados que tienen las universidades estatales, cuánto se está cobrando a esa población por lo que se les hizo saber que se estaban tomando medidas y se le señaló datos de cuál era la composición de la población. En el caso del Tecnológico se le comentó que se había concluido un estudio de índice socioeconómico y se van a conocer reformas para variar la estructura de becas, préstamos a la Institución y de cobros de registros, se solicitó la autorización de un presupuesto extraordinario y se comentó que estaba en trámite legislativo el presupuesto extraordinario que contemplaba los más de 5 mil millones de colones y que se tenían obligaciones laborales pendientes con los funcionarios. Por otro lado la señora Contralora de la República hizo una breve reseña de los retos y aspiraciones en el ejercicio de su cargo, hizo especial énfasis en la transparencia y en propiciar la participación ciudadana, también señaló que en el entrabamiento de la gestión pública la Contraloría General de la República no es el problema por lo que hizo mucha referencia a la Ley de Contratación Administrativa, las responsabilidades que le corresponde a las instituciones públicas, la necesidad desde la Contraloría General de la República de mejorar los mecanismos, se dio a la tarea de plantear una serie de ideas sueltas sobre aspectos como: mejoramiento de la materia de referendo, así como el proceso licitatorio que desarrollan las instituciones públicas, la necesidad de que las instituciones establezcan un proceso de retroalimentación del cartel como etapa previa a la elaboración del mismo a efectos de evitar la gran cantidad de objeciones y apelaciones, propiciar cambios a lo anterior de las instituciones públicas a efectos de normalizar los procesos licitatorios, capacitación a proveedores por lo que se mostró interesada en la propuesta que CONARE está formulando de un reglamento de contratación administrativa ya que se le hizo ver la importancia de mancomunar esfuerzos. Finalmente señala que la Contralora se mostró como una persona muy enérgica e interactiva con una visión de sector empresarial por lo que estuvo anuente en ver formas alternativas de funcionamiento de las universidades estatales. En el caso de las fundaciones fue de la tesis que se tenían que esforzar trabajos de generación de recursos propios, pero se le hizo ver que era imposible hacerlo sino se contaba con ese mecanismo, por lo que se le conversó de la posibilidad de retomar una propuesta que hace años la Universidad de Costa Rica había formulado de crear fundaciones universitarias y trabajarlas por separado promoviendo el cambio de la Ley y es por eso que también se le comisionó al señor Javier Masís que asista a la próxima reunión del CONARE para poder analizar el tema.

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2435

**CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 5. Propuestas por parte de las Comisiones del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de las Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO DE PROPUESTAS**

**ARTÍCULO 6. Solicitud a la Junta Administrativa de la Fundatec para revisar el Convenio General de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnologica de Costa Rica**

El señor Carlos Badilla, presenta la propuesta “Solicitud a la Junta Administrativa de la Fundatec para revisar el Convenio General de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnologica de Costa Rica”; elaborada por él en calidad de Miembro del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta. Asimismo indica que el actual convenio de cooperación es mínimo respecto a lo que corresponde, ya que cuenta solo cuenta con cinco cláusulas y la idea es crear un marco de relación entre ambas organizaciones que permitan definir con mayor claridad las responsabilidades que conciernen tanto al Tecnológico como a la Fundatec en el marco del desarrollo de actividades de vinculación con el sector externo en forma remunerada. Dicha propuesta se trabajó conjuntamente con la Comisión Institucional, la propuesta dice:

El Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio general de cooperación suscrito entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnologica de Costa Rica, el 11 de diciembre de 1987, el mismo puede ser revisado a solicitud de una de las partes.

**SE PROPONE**

1. Solicitar a la Junta Administrativa de la Fundación Tecnologica de Costa Rica iniciar un proceso conducente a la revisión del convenio general de cooperación suscrito entre estas dos organizaciones.

Como propuesta base para el nuevo convenio, el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica plantea el siguiente texto:

**PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA Y LA FUNDACION TECNOLOGICA DE**

**COSTA RICA**

El INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA, en adelante denominado “INSTITUTO” con cédula jurídica 4-000-042145-07, representado en este acto por el señor EUGENIO TREJOS BENAVIDES, master en Administración Pública, mayor, casado, vecino de Heredia, cédula de identidad número 9-041-880, en su condición de RECTOR y la FUNDACION TECNOLOGICA DE COSTA RICA, en adelante denominada “FUNDATEC”, con cédula jurídica 3-006-087315, representada por la señora SONIA BARBOZA FLORES, master en Administración de Empresas, mayor, soltera, vecina de San José, cédula de identidad número 6-144-530, en su condición de PRESIDENTA DE FUNDATEC según consta en el acta número 4-2005 del 11 de marzo del 2005 de la Junta Administrativa, y que le corresponden las facultades de Apoderada General.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Constitución Política de la República de Costa Rica, establece lo siguiente:
* **Artículo 84**.- Las instituciones de educación superior universitaria del estado gozan de independencia en el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse organización y gobiernos propios.
* **Artículo 85**.-El estado dotará de patrimonio a las universidades públicas y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en cada institución.
1. El Estatuto Orgánico del INSTITUTO establece lo siguiente:
* **Artículo 1**.- El INSTITUTO es una institución autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas necesarias para el desarrollo de Costa Rica.
* **Artículo 3**.- Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios:

**b.** La vinculación permanente con la realidad costarricense como medio de orientar sus políticas y acciones a las necesidades del país.

**d.** La plena capacidad jurídica del Instituto para adquirir derechos y contraer obligaciones, de conformidad con la Constitución Política y las leyes de Costa Rica.

1. La Ley de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico (Ley 7169 del 13 de junio de 1990) establece, entre otras cosas:
* **Artículo 93**.- “La venta de servicios en ciencia y tecnología a cargo de las universidades estatales a favor de terceros, constituye “actividad ordinaria” para todos los efectos legales y podrán utilizarse los procedimientos de “contratación directa”.
* **Artículo 94**.- Las instituciones de educación superior universitaria estatal quedan habilitadas y autorizadas para la venta de bienes y servicios ligados a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, consultorías y cursos especiales. Para mejorar y agilizar la venta de bienes y servicios, dichas instituciones quedan habilitadas y autorizadas para crear fundaciones y empresas auxiliares.
* **Artículo 95**.- Se deben establecer procedimientos para que los recursos producto de la venta de los servicios sean trasladados en forma ágil y efectiva a los propios entes de investigación que los generaron; y los fondos se invertirán según criterio de las autoridades universitarias”.
1. El Acta Constitutiva de FUNDATEC del 1 de setiembre de 1987, en su Cláusula Quinta, establece que el objetivo de su creación es “coadyuvar al mejoramiento de los servicios académicos que el Instituto Tecnológico de Costa Rica preste a los diferentes sectores de la sociedad costarricense”.
2. En virtud del objetivo de su creación, la razón de ser de FUNDATEC tiene sentido únicamente en el marco del INSTITUTO, por lo cual, los fines y objetivos de FUNDATEC se establecen de modo tal que su actividad sea congruente con los fines y principios del INSTITUTO, de manera que haya coherencia en la consecución de sus logros.
3. FUNDATEC cumple con las regulaciones para administrar fondos públicos por parte de entidades privadas, establecidas por la Contraloría General de la República.

**SE ACUERDA:**

Celebrar el presente Convenio de Cooperación entre ambas entidades el cual se regirá por la Legislación nacional e institucional aplicable en la materia y por las siguientes cláusulas específicas:

**PRIMERA**: El objetivo de este Convenio es establecer el marco jurídico dentro del cual se desarrollarán las relaciones de cooperación entre el INSTITUTO y FUNDATEC.

**SEGUNDA**: Para todos los efectos forma parte integral de este Convenio la normativa aprobada por el INSTITUTO relativa a la vinculación con el sector externo a través de FUNDATEC.

**TERCERA**: El INSTITUTO declara a FUNDATEC como fundación de apoyo institucional, orientada a mejorar y agilizar la gestión administrativa de actividades de vinculación con el sector externo realizada por el INSTITUTO por medio de sus unidades operativas: programas, proyectos o actividades de venta de bienes o prestación de servicios.

**CUARTA**: El INSTITUTO faculta a la FUNDATEC para administrar actividades de vinculación externa que hayan sido aprobadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.

**QUINTA**: FUNDATEC administrará las actividades de vinculación externa que le sean asignadas por el INSTITUTO, lo cual consiste en realizar el manejo financiero de los ingresos, el manejo contable y demás servicios administrativos y legales que se requieran para el ágil y adecuado desarrollo de éstas. FUNDATEC, asimismo, asume la responsabilidad por el adecuado manejo de los recursos bajo los principios de transparencia y de continua rendición de cuentas a las autoridades del INSTITUTO.

**SEXTA**: Toda actividad de vinculación externa desarrollada con la coadyuvancia de FUNDATEC debe contar con un convenio o contrato específico entre ambos en el cual se deben tomar en cuenta las previsiones legales, financieras y administrativas necesarias que asume cada una de las partes al atender las responsabilidades adquiridas en materia de recursos humanos, del uso de la infraestructura, de los activos del INSTITUTO, de la propiedad intelectual y del uso de los resultados a obtener, entre otros.

**SÉTIMA**: En todo contrato o convenio que se firme entre el INSTITUTO y la FUNDATEC se deberá incluir una cláusula de custodia y control en la cual queden claramente establecidas las normas y procedimientos financiero-contables, que garanticen el control adecuado y confiable de los recursos que el INSTITUTO deposite temporalmente en la FUNDATEC, para el uso de las distintas actividades de vinculación externa que se encuentren bajo su administración.

**OCTAVA:** Para desarrollar una actividad de vinculación externa con la coadyuvancia de FUNDATEC, que involucre la participación de un tercer organismo externo, se deberá establecer un convenio adicional entre el INSTITUTO, la FUNDATEC y dicho organismo externo en el que deberán quedar claramente establecidos los derechos y obligaciones de cada una de las partes, así como las responsabilidades derivadas de éstas.

**NOVENA:** El INSTITUTO reconocerá y ejercerá oportunamente los derechos morales y económicos, derivados de toda actividad de vinculación externa desarrollada con la coadyuvancia de FUNDATEC, que en materia de propiedad intelectual (Derechos de Autor y Propiedad Industrial) le otorgue la normativa nacional vigente a los patrocinadores, investigadores, docentes, estudiantes y al mismo INSTITUTO.

**DÉCIMA**: El INSTITUTO facultará a sus funcionarios para desarrollar actividades de vinculación externa con la coadyuvancia de la FUNDATEC. Para ello el INSTITUTO establecerá las políticas, normas y procedimientos correspondientes con el fin de asegurar la equidad, transparencia, proporcionalidad y razonabilidad de las tareas que sus funcionarios desarrollen por medio de FUNDATEC.

**DÉCIMO PRIMERA**: Los funcionarios del INSTITUTO, contratados para dirigir, coordinar y desarrollar actividades de vinculación externa por medio de FUNDATEC, asumirán concomitantemente la responsabilidad civil subsidiaria y profesional que les corresponde legalmente.

**DÉCIMO SEGUNDA**: FUNDATEC se compromete a administrar los fondos de acuerdo con los presupuestos de cada actividad de vinculación externa. En el contrato o convenio respectivo se definirá el porcentaje sobre el total de los ingresos generados en cada una de ellas, que se reconocerá como costo directo de FUNDATEC por el servicio de administración. En ningún caso, este porcentaje será superior al 5%.

**DÉCIMO TERCERA**: El presupuesto de toda actividad de vinculación externa que desarrolle el INSTITUTO con la coadyuvancia de la FUNDATEC deberá incluir el porcentaje establecido por el INSTITUTO para el Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) y para el Fondo de Desarrollo de la Unidad Operativa (FDU) correspondiente a la unidad encargada de su ejecución.

**DÉCIMO CUARTA**: FUNDATEC se compromete a trasladar semestralmente al INSTITUTO lo recaudado por concepto de Fondo de Desarrollo Institucional (FDI).

**DÉCIMO QUINTA**: FUNDATEC administrará el Fondo de desarrollo de la Unidad operativa (FDU) según el presupuesto aprobado por dicha unidad.

**DÉCIMO SEXTA**: Los intereses generados por los fondos propios de las actividades de vinculación externa custodiados por la FUNDATEC son propiedad del INSTITUTO. Por su parte, FUNDATEC trasladará al INSTITUTO los intereses generados por la administración de los recursos de las actividades de vinculación externa bajo su administración de forma ágil y efectiva, de común acuerdo con las autoridades del INSTITUTO. Por la administración de estos recursos, FUNDATEC tendrá derecho a percibir un porcentaje a definir con las autoridades del INSTITUTO.

**DÉCIMO SÉTIMA**: FUNDATEC se compromete a trasladar al INSTITUTO, de forma ágil y efectiva, todo tipo de bienes muebles e inmuebles adquiridos con fondos generados por los distintos tipos de actividades de vinculación externa, los cuales deben ser registrados como activos del INSTITUTO asignados a las unidades operativas que ejecuten dichas actividades.

Es responsabilidad del coordinador o funcionario del INSTITUTO, encargado de la actividad de vinculación externa, realizar las gestiones pertinentes para constituir el respectivo registro.

**DÉCIMO OCTAVA**: El INSTITUTO autoriza el uso de vehículos, infraestructura, equipos, mobiliario y otros por parte de sus unidades operativas para la ejecución de las actividades de vinculación externa que sean administradas con la coadyuvancia de FUNDATEC, de acuerdo con las disposiciones aprobadas al efecto por el INSTITUTO.

**DÉCIMO NOVENA**: La FUNDATEC se compromete a brindar asesoría a las unidades operativas del INSTITUTO en la determinación del precio final que se cobrará por el bien o servicio en todas las actividades de vinculación externa, gestión en la que deberá asegurarse que se cubran todos los costos.

**VIGÉSIMA**: Cuando los compromisos contractuales sean suscritos por el INSTITUTO y los recursos a adquirir vayan a ser administrados por FUNDATEC, ésta deberá comparecer como parte del acuerdo y deberá incluirse una cláusula específica en que se establezca la autorización expresa del INSTITUTO para que los recursos sean administrados por FUNDATEC.

**VIGÉSIMO PRIMERA**: Ante solicitud del INSTITUTO y por acuerdo entre las partes, dentro del marco de la legalidad, FUNDATEC podrá administrar bienes del INSTITUTO para generarle ingresos adicionales a éste. Por esta actividad el INSTITUTO deberá reconocerle a FUNDATEC el costo de administración.

**VIGÉSIMO SEGUNDA**: Por medio de este Convenio de Cooperación el INSTITUTO declara de interés institucional todas sus relaciones con FUNDATEC. Por esta razón, FUNDATEC se compromete, en lo que le corresponda, a exigir a los funcionarios del INSTITUTO que ejecutan actividades de vinculación externa con la coadyuvancia de la FUNDATEC, el cumplimiento de las políticas y normas específicas aprobadas al efecto por el INSTITUTO.

**VIGÉSIMO TERCERA**: La determinación de los montos por retribuir a los funcionarios que realicen actividades de vinculación externa con la coadyuvancia de la FUNDATEC será responsabilidad del INSTITUTO a través de la unidad operativa encargada de su ejecución, según las normas que establezca el INSTITUTO para tales efectos, conforme al principio de retribución justa y acorde con la realidad institucional y la legislación vigente.

**VIGÉSIMO CUARTA**: FUNDATEC se compromete a presentar un informe anual ante las autoridades del INSTITUTO y a celebrar al menos una reunión al año con las unidades operativas para rendir cuentas de su desempeño.

**VIGÉSIMO QUINTA**: Los representantes del INSTITUTO ante la Junta Administrativa de FUNDATEC velarán porque se realicen auditorías financieras internas, por medio de la FUNDATEC, al menos cada 12 meses y operativas de sistemas u otras, cuando sean pertinentes.

La Auditoría Interna del INSTITUTO podrá intervenir en la FUNDATEC para cumplir con sus competencias.

La Auditoría Interna del INSTITUTO podrá realizar pruebas selectivas de los formatos de los presupuestos de dichos proyectos.

**VIGÉSIMO SEXTA**: Toda comunicación oficial relativa a este convenio deberá realizarse por medio de sus representantes legales, a saber, el RECTOR por parte del INSTITUTO y del Presidente por parte de FUNDATEC.

**VIGÉSIMO SÉTIMA**: Este Convenio tendrá una vigencia de cinco años contados a partir de su firma y podrá prorrogarse por un período igual si ninguna de las dos partes lo objeta un mes antes de su vencimiento. Igualmente, el Convenio podrá ser renegociado antes de su plazo de vencimiento a solicitud de una de las partes.

En fe de lo anterior, firmamos en Cartago, el día------------------------

RECTOR PRESIDENTE

ITCR FUNDATEC

**CAPÍTULO OTROS ASUNTOS**

**ARTÍCULO 7. Autorización y pago de los gastos de viaje al exterior, para que el Máster José Martínez V., visite la Universidad de Valencia, España y participe en el Taller de Evaluación del Programa de Doctorado en Administración de Empresas**

El señor Eugenio Trejos, presenta la propuesta “Autorización y pago de los gastos de viaje al exterior, para que el Máster José Martínez V., visite la Universidad de Valencia, España y participe en el Taller de Evaluación del Programa de Doctorado en Administración de Empresas”; elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta. Aclara que esos rubros que aparecen en la propuesta asignados a la cuenta 5402-8010-399 Programa Doctorado Administración de Empresas corresponden a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión porque ese programa fue presentado como proyecto de investigación y extensión. Los montos salen del fondo que asignó el programa de Doctorado en incentivos para investigación y extensión del Ministerio de Ciencia y Tecnología. La idea es que el señor Martínez participe de los talleres de evaluación del programa y así pueda empezar un análisis sobre la conveniencia o no de impartir otra edición de ese programa de doctorado con un número mayor de profesores y además abrirlo a otras universidades estatales en conjunto con la Universidad de Valencia. Cree interesante saber como se está valorando el desarrollo del Tecnológico en ese programa doctoral y también es importante complementar esa evaluación con una evaluación interna por parte de las personas que han participado. La propuesta dice:

El Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos aprobado por la Contraloría General de la República y publicado en la Gaceta Oficial No. 97, del 22 de mayo del 2001, Decreto Ejecutivo No. 3462, en su Artículo 31 señala:

 *“Necesidad de acuerdo previo del órgano superior”.*

*Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo del órgano superior del ente público respectivo, en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo:*

1. *Nombre del funcionario*
2. *Cargo que desempeña el servidor*
3. *Países a visitar*
4. *Período del viaje*
5. *Objetivos del viaje*
6. *Monto del adelanto*
7. *Gastos conexos autorizados”*
8. El Máster José Martínez V., Director de la Escuela de Administración de Empresas, con fecha 14 de setiembre del 2005, recibió invitación suscrita por el Dr. José Pla Barber, Director del Departamento de Dirección de Empresas de la Universidad de Valencia, España, para participar en un Taller sobre la evaluación de programas de postgrado, por realizarse en el mes de octubre del presente año, así como evaluar el desarrollo del Programa de Doctorado, que actualmente se imparte en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
9. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 02 de setiembre del 2005, recibió el memorando de referencia AE-492-05, suscrito por el Máster José Martínez, Director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido a los miembros del Consejo Institucional, en el cual solicita la autorización de permiso y los gastos de viaje al exterior.
10. La Escuela de Administración de Empresas, en la Sesión No. 17-2005, del 5 de setiembre del 2005, aprobó la visita del Máster José Martínez a la Universidad de Valencia, España, del 2 al 16 de octubre del presente año, con el fin de negociar las características del Convenio, para proponer al Instituto Tecnológico de Costa Rica el desarrollo del Programa de Doctorado en Administración de Empresas en alianza con la Universidad de Valencia, para el mercado costarricense en el año 2007.
11. En la misma nota informa que los costos del viaje serán aplicados de la cuenta 5402-8010399, del Programa de Doctorado en Administración de Empresas; distribuidos de la siguiente manera: Rubro 2510 Transporte de viaje para el exterior, por un monto de $1.000 (mil dólares) y el Rubro 2410 Gastos de viaje al exterior, por un monto de $2.310 (dos mil trescientos diez dólares).
12. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 21 de setiembre del 2005, recibió copia del memorando ViDa-901-2005, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza C., Vicerrector de Docencia, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Rector, en el cual autoriza la participación del Lic. José Martínez V. Director de la Escuela de Administración de Empresas en su visita a la Universidad de Valencia, España, por realizarse del 2 al 16 de octubre del 2005, según los objetivos planteados por el Máster José Martínez, en el memorando de referencia AE-527-2005.
13. El Máster José Martínez V., cuenta con el visto bueno del MSc. Eugenio Trejos B., Rector para realizar la visita a la Universidad de Valencia, España, en la fecha supra citada.

**SE PROPONE:**

1. Autorizar el viaje al Máster José Martínez Villavicencio, Director de la Escuela de Administración de Empresas, del 2 al 16 de octubre del 2005, para que visite la Universidad de Valencia, España, con el fin de negociar las características del Convenio para el Programa de Doctorado en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica en alianza con la Universidad de Valencia, así como participar en un Taller de Evaluación del Programa de Posgrado y el correspondiente pago de viáticos al exterior por un monto de $3.310 (Tres mil trescientos diez dólares), desglosados de la siguiente manera:
	* Transporte de viaje para el exterior, (Rubro 2510) por un monto de $1.000 (mil dólares)
	* Gastos de viaje al exterior, (Rubro 2410) por un monto de $2.310 (dos mil trescientos diez dólares).

El monto total será aplicado a la cuenta 5402-8010399, del Programa de Doctorado en Administración de Empresas.

1. Solicitar al Máster José Martínez Villavicencio, presentar un informe por escrito a la Rectoría, sobre la participación en dicha actividad.

El señor Juvenal Valerio señala respecto al inciso b) que se había conversado que la competencia del Consejo Institucional en estos asuntos es la aprobación de la parte presupuestaria, y la parte técnica le compete a la Administración (Comité de Becas, Escuelas), de manera que esa solicitud es más informe que una liquidación de gastos de viaje.

El señor Eugenio Trejos señala al respecto que es conveniente es que se modifique la redacción del inciso b), de manera que se presente el informe a la Rectoría con copia al Consejo Institucional.

El señor Rafael Gutiérrez manifiesta que él como parte del Programa de Doctorado en Administración de Empresas, llama la atención en el sentido de que es importante para la Rectoría que el señor José Martínez establezca una agenda de qué es lo que se va a desarrollar y con miras a evaluar dentro de la agenda la solicitud que hicieron los españoles en cuanto críticas, debilidades y fortalezas que han tenido los siete cursos, por lo que señala que la apertura o la agenda para el 2007 está en función de que es lo que ha pasado con los cursos. En cuanto a la propuesta es importante señalar, 1) Cómo se calcularon los viáticos, 2. Es el rubro independiente de lo que se ha pagado y 3. Es importante que dentro de la agenda esté la parte presupuestaria para ver a futuro como va a ser la sostenibilidad.

El señor Eugenio Trejos aclara respecto al señalamiento número No. 2. hecho por el señor Gutiérrez que la principal fuente de ingreso del Doctorado es la aportación del Tecnológico, la cual fue alrededor de los 27 millones de colones, luego se recibió una aportación adicional que fue la del CONICIT de 2.2 millones y la aportación de los estudiantes fue para la Universidad de Valencia.

El señor Raúl Pacheco considera importante que antes de que el señor José Martínez salga fuera del país, se tenga claridad de cuales son los días que va a estar en Valencia porque esos días no van a formar parte de los viáticos que hay que pagar, porque en gastos de viaje hay que incluir la parte de los impuestos por lo que se debe afinar ese punto.

El señor Eugenio Trejos informa que para el próximo jueves 29 de setiembre, presentará la propuesta con detalle, por lo que solicitará al señor José Martínez que contacte con la Universidad de Valencia y precise los días que cubrirá esta Universidad y los que estarían al descubierto para así afinar el detalle y los montos de los viáticos, además que precise la agenda.

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2435

**ARTÍCULO 8. Autorización y pago de los gastos de viaje al exterior, para que el Lic. Isidro Álvarez, participe en el X Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, “La Auditoría Interna: agregando valor a las organizaciones”**

**NOTA:** Se retira de la sesión a las 8:55 a.m., el señor Isidro Álvarez, mientras se discute este tema, por tratarse de tema de interés personal,

El señor Eugenio Trejos, presenta la propuesta “Autorización y pago de los gastos de viaje al exterior, para que el Lic. Isidro Álvarez, participe en el X Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, “La Auditoría Interna: agregando valor a las organizaciones”; elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta.

El señor Rafael Gutiérrez señala que el congreso es importante porque como bien se resalta es significativo el entender y evaluar el riesgo, es un punto muy complejo que existe a través de la Ley de Control Interno. Manifiesta que el punto “administración inteligente del riesgo” es un punto del que el señor Álvarez debe prestar atención para saber como inteligentemente se puede administrar el riesgo. Insiste que el Artículo 14 de la Ley de Control Interno en su inciso b) es muy trascendental porque el calcular la probabilidad del riesgo es un elemento sumamente complejo por lo que llegar a ese nivel se debe llegar a mucho análisis.

Exterioriza que dentro del temario no ve un análisis concienzudo del rol de la Contraloría General de la República en los procesos operativos de las universidades. Considera que CONARE debe estar tomando acciones para uniformar y homologar cuales son los entrabamientos operacionales presupuestarios que existen y presentarlos a la Contraloría General de la República para sus modificaciones.

El señor Raúl Pacheco considera importante que en esta propuesta y en las siguientes de autorización y pago de los gastos de viaje al exterior, aparezcan las fechas de viaje y no las fechas de realización de la actividad, porque no siempre el funcionario se va el día antes del inicio de la actividad y regresa el día posterior, por lo que considera que esos detalles son importantes de conocer, dado que la póliza que la Institución debe cubrir y adecuarse a la autorización de permanencia fuera del país.

Se somete a votación secreta la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos aprobado por la Contraloría General de la República y publicado en la Gaceta Oficial No. 97, del 22 de mayo del 2001, Decreto Ejecutivo No. 3462, en su Artículo 31, señala:

 *“*Necesidad de acuerdo previo del órgano superior”.

Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo del órgano superior del ente público respectivo, en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo:

* 1. Nombre del funcionario
	2. Cargo que desempeña el servidor
	3. Países a visitar
	4. Período del viaje
	5. Objetivos del viaje
	6. Monto del adelanto
	7. Gastos conexos autorizados”
1. El Lic. Isidro Alvarez Salazar, Auditor Interno, con fecha 22 de junio del 2005, recibió invitación suscrita por el Señor Roberto Vierrier, Presidente de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba, para que participe en el X Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, “La Auditoría Interna: agregando valor a las organizaciones”, a celebrarse en La Habana, Cuba del 3 al 6 de octubre del presente año.
2. En la Sesión del Comité de Becas CB-15-2005, celebrada el 16 de setiembre del año en curso, se acordó aprobar un permiso con goce de salario al Lic. Alvarez Salazar, para que participe en dicho evento.
3. En la modificación interna 3-2005 al presupuesto ordinario institucional 2005, se otorgó contenido presupuestario a las partidas 2410, Gastos de Viaje en el exterior; 2510, Transporte de/para el exterior; 5112, Cursos y Seminarios en el exterior; por un monto de ¢151,900.00; y ¢220,500.00, respectivamente al centro de costos 5101-1040-0001, Unidad Ejecutora Auditoría Interna, del Programa No. 1 Administración.
4. En el memorando No. R-372-2005, del 21 de setiembre del 2005, el señor Eugenio Trejos Benavides, Rector, autoriza al Departamento Financiero Contable para que del contenido presupuestario del centro de costos 5101-1111-0001, se tome la suma de $140.00 (ciento cuarenta dólares), para complementar la partida 2410, Gastos de Viaje en el exterior, del centro de costos 5101-1040-0001, ambos del Programa No. 1 Administración.

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar el pago de gastos de viaje al exterior y el monto por concepto de inscripción, al señor Isidro Alvarez Salazar, Auditor Interno, para que participe en el X Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, “La Auditoría Interna: agregando valor a las organizaciones”, por celebrarse en La Habana, Cuba, del 3 al 6 de octubre del 2005.

Los montos autorizados son: $450.00 cargados a la partida 2410 gastos de viaje en el exterior, de los cuales $310 serán cargados al centro de costo 5101-1040-0001 y $ 140.00 cargados al centro de costos 5101-1111-0001; $450 cargados a la partida 5112 Cursos y seminarios en el exterior, cargados al centro de costos 5101-1040-0001 y $310 cargados a la partida 2510 Transporte de viaje para el exterior, del centro de costos 5101-1040-0001; para un total de $1,210.00 (un mil doscientos diez dólares).

1. Solicitar al Lic. Isidro Alvarez Salazar presentar un informe por escrito al Consejo Institucional, sobre la participación en dicha actividad.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2435

**Receso:** 9:10 a las 9:40 a.m.

**ARTÍCULO 9. Donación de Contador de Neutrones CPN con Fuente de Americio Berilio**

**NOTA:** Se retira de la sesión el señor Raúl Pacheco a las 10:00 a.m.

El señor Eugenio Trejos, presenta la propuesta “Donación de Contador de Neutrones CPN con Fuente de Americio Berilio”; elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta y que dice:

El Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El 30 de abril del 2004 el LABORATORIO DE SERVICIOS QUÍMICOS Y MICROBIOLOGICOS (CEQIATEC) recibió un Contador de Neutrones marca CPN con fuente de Americio-Berilio, utilizado para la medición del contenido de asfalto en mezclas asfálticas en la construcción de carreteras y, según información verbal de los donantes, también serviría para medir otros parámetros físico- químicos.
2. Una vez recibido el aparato, el Doctor en Ingeniería Química, Joon-Ha-Jin, experto de la Agencia Internacional de Energía Atómica, consideró que no hay viabilidad técnica para emplearlo en otro fin que no sea la medición del contenido asfáltico, por lo cual se valoró que su utilización por parte de CEQIATEC era muy restringida y dificultosa.
3. Tanto el Ing. Mario Conejo, Director de la Escuela de Ciencias e Ingeniería de los Materiales y el Ing. Roberto Vega, Encargado de la Unidad de Prestación de Servicios del CIVCO, posibles interesados en el Contador, evaluaron dicho equipo y lo consideraron poco provechoso para las labores que actualmente realizan.
4. Dicho Contador utiliza una fuente radioactiva que requiere de controles y cuidados especiales que el ITCR no está en capacidad de brindar, así como de permisos específicos del Ministerio de Salud para este tipo de aparatos, con los cuales no se cuenta.
5. El LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES (LANAMME) de la Universidad de Costa Rica, sí está en condiciones de custodiar y utilizar adecuadamente el Contador, en su Programa de Infraestructura Vial.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional es el órgano a quien legalmente corresponde “autorizar la enajenación...de los bienes del Instituto”, de conformidad con el Artículo 18, inciso r), del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Por la naturaleza del bien mencionado, su permanencia dentro del campus institucional, es además de inútil, riesgosa por la falta de condiciones de seguridad para un instrumento de este tipo.
3. La Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, ha expresado su anuencia a recibir el citado medidor en calidad de donación.

**SE PROPONE:**

1. Donar el Contador de Neutrones marca CPN con fuente de Americio-Berilio, al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica.
2. Encomendar a la Administración para que realice los trámites legales y administrativos correspondientes a esta donación.
3. Comuníquese.

El señor Isidro Álvarez comenta que existe la Ley No. 6106, y en su Artículo 1, inciso e) tiene una discusión de fondo en que si por constitución las universidades son instituciones autónomas o tienen una categoría distinta, sin embargo leyendo el criterio del señor Gastón Baudrit, Asesor Legal del CONARE, señala que las instituciones autónomas son como el ICE, el INS las cuales fueron creadas por una ley que les dio esa categoría autónoma y su nacimiento es legal y no constitucional, en el caso de las universidades su nacimiento es constitucional, por lo que se quiere hacer cierta distinción que tendría que ser utilizada en las discusiones o análisis que se tengan con la Contraloría General de la República, pero de momento se consideran instituciones autónomas. Hace énfasis a una nota enviada al señor Rector por parte de la Directora de la Proveeduría Nacional solicitándole lista de los bienes que el Tecnológico tenía en desuso, por lo que la Auditoría Interna ha dado seguimiento este tema pero no ha visto respuesta por parte de la Rectoría. Finalmente señala que se cuestiona el valor agregado que puede dar la Proveeduría Nacional con su intervención en el proceso

El señor Eugenio Trejos señala respecto a lo comentado por el señor Álvarez sobre la nota enviada por la Directora de la Proveeduría Nacional, que no le ha dado respuesta porque decidió plantearla en la Comisión de Asesorías Legales de CONARE, dado que le asaltó duda del porqué se deben reportar bienes si se tiene autonomía especial y constitucional por encima de cualquier otra institución autónoma.

**NOTA:** Se reincorpora a la sesión el señor Raúl Pacheco a las 10:10 a.m.

El señor Carlos Badilla presenta las siguientes observaciones, la primera tiene que ver con lo dicho por el señor Álvarez en el sentido de que si como un gasto no puede estar autorizado si no hay fondos, entonces supone que un acto de donación tampoco puede ser autorizado sin antes tener verdadera certeza de que se puede donar, segundo desde el punto de vista político le parece extraño que el equipo se recibió el 30 de abril del 2004 y aunque ha buscado un diagrama para ver las dimensiones no lo encontró por lo que parece ser que nadie se quiere hacer cargo, no sabe si es que es un aparato costoso en términos de mantenimiento y energía, e incluso del espacio físico es necesario para poderlo tener bajo techo, cual es la razón para que algo que se recibió hace un año ya nadie lo quiera.

El señor Isidro Álvarez señala respecto a las observaciones del señor Badilla en cuanto a la primera considera que el Consejo Institucional debe autorizar la donación y en el inciso b), se debe encomendar a la Administración cumplir con todos los trámites legales. En cuanto a la segunda observación señala que le llama la atención porque revisando la Ley Orgánica del ITCR, dice que el Tecnológico está autorizado para recibir donaciones pero en esa recepción la Administración tiene que hacer la sana práctica administrativa por lo que recomienda que la Administración haga una valoración de la donación para determinar la conveniencia institucional de recibir donaciones. Finalmente recomienda que se analice el procedimiento de recepción de donaciones por lo que debe haber un acuerdo cuando se van a recibir donaciones en el que se analice la conveniencia institucional de la recepción de esas donaciones.

El señor Carlos Badilla señala que tiene duda de si el equipo es costoso de trasladar y quién va a pagar dicho traslado.

El señor Juvenal Valerio considera conveniente que haya más información la cual debe estar explícita en el documento de aceptación del documento. Señala que se debe estudiar bien las condiciones en las que se aceptó la donación y enmendar el posible error. Finalmente señala que le preocupa que si se están hablando de isótopos radioactivos, entonces se debe tener cuidado en saber si existen las condiciones para evitar que en unos años las personas no vayan a tener problemas por estar expuestos, sin saber si la radiación ionizante puede afectar a futuro.

El señor Roberto Gallardo señala que todavía no conoce alguna donación que haya tenido bastante éxito. Comenta que en el CEQUIATEC hay un equipo de absorción atómica el cual requiere una tarjeta con un costo de 7 ó 8 millones de colones, por lo que está sin uso. Manifiesta que el problema de esos equipos es que en un año o año y medio están obsoletos, además la tecnología de isótopos avanza tan rápido que posiblemente el problema es que se quieren deshacer del equipo, por lo que el problema para la Institución es saber cómo fue que se aceptó el equipo, y que en un plazo tan corto se quieran deshacer de él.

El señor Eugenio Trejos señala que solicitará toda la información sobre todo en determinar cual fue el origen, costos y mantenimiento del equipo, para lo cual da por finalizada la discusión de este tema.

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2435

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 10. Normas para la remuneración de funcionarios del ITCR que participan en actividades de vinculación externa desarrolladas con la coadyuvancia de Fundatec**

El señor Carlos Badilla, presenta la propuesta sustitutiva a la presentada en la Sesión No. 2432, Artículo 11, del 1 de setiembre del 2005, denominada “Normas para la remuneración de funcionarios del ITCR que participan en actividades de vinculación externa desarrolladas con la coadyuvancia de Fundatec”; elaborada por la señora Rosaura Brenes y él en calidad de Miembros del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta y que dice:

El Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. La Presidencia Ejecutiva de la FUNDATEC, mediante los Oficios Nº 1872-2004 y Nº 1876-2004, del 11 y 12 de noviembre del 2004 respectivamente, procedió a suspender a partir del 29 de octubre del 2004, fecha en que entró en vigencia la Ley N**º** 8422 denominada *“Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública”,* el pago del porcentaje devengado por los directores de departamento por su participación como coordinadores de programas del ITCR ejecutados por medio de la Fundación. Por la misma razón procedió a suspender, a partir de esa misma fecha, el pago del porcentaje de bonificación de 3%, a los coordinadores de proyectos y programas.
2. Igualmente, al entrar en vigencia la nueva versión de Lineamientos para la Vinculación entre el ITCR-FUNDATEC, publicados en la Gaceta Nº 161, del 31 de marzo del 2005, se estableció un nuevo sistema de pago para los funcionarios del ITCR que participan en actividades de vinculación externa con la coadyuvancia de la FUNDATEC, lo cual ocasionó un estado de incertidumbre jurídica sobre cómo proceder en adelante con los pagos, dado que dichos lineamientos se encontraban en proceso de revocatoria y apelación.
3. Como parte de este proceso, la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Extraordinaria AIR-060-2005, celebrada el 01 de junio del 2005, acordó derogar los Lineamientos para la Vinculación ITCR-FUNDATEC, publicados en la Gaceta Nº 161 del 31 de marzo del 2005; y dejar vigentes los *“Lineamientos Fundatec”* aprobados por el Consejo Institucional en las Sesiones No. 1896, Artículo 7 del 8 de agosto de 1996 y No. 1899, Artículo 23,.del 29 de agosto de 1996, y aplicados a partir de setiembre de 1996.
4. En esa misma Sesión la Asamblea Institucional Representativa acordó:

*“Encomendar al Consejo Institucional modificar el texto del Apartado V, inciso g, “Lineamientos para las modalidades de operación y administración de la Fundación” de los “Lineamientos Fundatec” aprobados por el Consejo Institucional en las Sesiones No. 1896, Artículo 7 del 8 de agosto de 1996 y No. 1899, Artículo 23 del 29 de agosto de 1996, y aplicados a partir de setiembre de 1996, con los siguientes objetivos:*

* 1. *Evitar que su texto se oponga a leyes o normas internas o externas de carácter vinculante.*
	2. *Contribuir a armonizar las labores del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de la Fundación Tecnológica de Costa Rica.”*
1. A efecto de cumplir con lo dispuesto por Artículo 101 del Estatuto Orgánico el cual establece que las propuestas para crear, modificar o eliminar Políticas Específicas, deberán comunicarse a la Comunidad del Instituto por lo menos dos semanas antes de iniciar su discusión para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes, el Consejo Institucional colocó en la página web del ITCR –Intranet- Consejo Institucional, Sección Divulgación la propuesta denominada: *“Normas para remunerar a funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que participen en el desarrollo de programas o proyectos de vinculación remunerada con el sector externo, con la participación de FUNDATEC”*, presentada por la Comisión especial integrada por el Ing. Carlos Badilla y la Máster Rosaura Brenes y envió, vía correo electrónico, una consulta a toda la comunidad institucional sobre el documento citado y señaló el 14 de setiembre del 2005 como fecha límite para recibir observaciones.
2. El Consejo Institucional recibió observaciones sobre esta propuesta procedentes de la Comisión institucional integrada por el Directorio de la AIR para formular una propuesta base de *“Lineamientos para la vinculación externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la Fundatec”* las cuales fueron integradas en la presente propuesta.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley de “Promoción del desarrollo científico y tecnológico” (Ley 7169 del 13 de junio de 1990), ***autoriza expresamente a las universidades a la venta de “servicios técnicos y de transferencia de tecnología a terceros”*** (art. 93) y conceptúa tanto la investigación como la prestación de servicios en ciencia y tecnología como ***“actividad ordinaria”*** del Instituto y, por tanto, objeto de “contratación directa”.
2. Dado que las actividades de vinculación con el sector externo que ejecuta el Instituto por medio de sus órganos y programas oficiales ***son*** ***legalmente “actividades ordinarias” del ITCR***, éste tiene la responsabilidad de tomar las decisiones que resulten necesarias para:
3. Garantizar que la vinculación del ITCR con el sector externo preserve la autonomía universitaria en todos sus ámbitos y sea coherentes y complementarios con respecto a los fines y principios del Instituto, de modo que la gestación y ejecución de tales actividades no contradiga los objetivos para los que fue creado el ITCR.
4. Establecer un sistema de ordenamiento, control y estímulo que incluya los mecanismos de orientación y control académicos y administrativos, que permitan conseguir que las actividades se ejecuten de manera uniforme al interior de la Institución y constituyan un servicio que contribuya significativamente en la solución de las necesidades de la sociedad.
5. Regularla participación de los funcionarios del ITCR en este tipo de actividades de modo que la labor de éstos esté integrada y sujeta a los mecanismos operativos de gestión, control y auditoraje correspondientes por parte del Instituto y se ejecute dentro de los límites establecidos por el Instituto.
6. Definir el tipo de participación que tendrán los diferentes órganos institucionales, oficinas asistenciales o asesoras, así como los programas oficiales del Instituto al participar en actividades de vinculación externa con la coadyuvancia de la Fundatec.
7. Establecer un mecanismo para la retribución de los funcionarios que participan en actividades de vinculación externa, apegado al ordenamiento jurídico y que permita la remuneración de los funcionarios en forma justa, razonable y proporcional a las responsabilidades que asuman en dichas actividades.
8. La misma ley de “Promoción del desarrollo científico y tecnológico” ***considera a las empresas auxiliares –públicas por definición- como equivalentes a las fundaciones para los fines indicados*** pues establece (art. 94) que “para mejorar y agilizar la venta de bienes y servicios, dichas instituciones también quedan habilitadas y autorizadas para crear fundaciones y empresas auxiliares”.
9. Dado que la vinculación remunerada con el sector externo ejecutada por las unidades operativas, ***el Instituto la realiza*** ***legalmente con la coadyuvancia de la FUNDATEC, dicha vinculación tiene carácter desconcentrado***, el ITCR tiene la responsabilidad de garantizar que la participación de sus funcionarios en este tipo de actividades presente, al menos, las siguientes características:
	1. Las funciones y responsabilidades habituales asignadas a los funcionarios por el Instituto deben quedar claramente diferenciadas de las obligaciones derivadas de su participación en las actividades de vinculación externa.
	2. Las actividades realizadas por los funcionarios del Instituto al participar en actividades de vinculación externa no deben formar parte de las labores que, de acuerdo con el Manual Descriptivo de Puestos, deban realizar en el ejercicio de sus funciones para el Instituto.
	3. Los planes de trabajo de los funcionarios del Instituto, no deben incluir asignación de tiempo para participar en actividades de vinculación con el sector externo.
	4. La retribución otorgada a los funcionarios del Instituto, por su participación en actividades de vinculación externa, no debe ser realizada con cargo al presupuesto institucional, ni a través del sistema de remuneración vigente en el ITCR.
	5. La participación de los funcionarios en actividades de vinculación externa, deberá realizarse fuera de la jornada ordinaria o mediante un arreglo de horario, conforme con lo establecido por la normativa interna del Instituto.

**SE PROPONE:**

1. Derogar el Apartado V, inciso g “Lineamientos para las modalidades de operación y administración de la Fundación”de los “Lineamientos FUNDATEC”, aprobados por el Consejo Institucional en las Sesiones No. 1896, Artículo 7, del 8 de agosto de 1996 y No. 1899, Artículo 23, del 29 de agosto de 1996.
2. Aprobar en sustitución del Apartado V, inciso g de los “Lineamientos FUNDATEC” antes mencionados, las siguientes disposiciones:

**Normas para la remuneración de funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que participan en la vinculación remunerada con el sector externo desarrolladas con la coadyuvancia de la FUNDATEC**

1. En adelante, para efectos de este conjunto de normas, se establecen las siguientes definiciones:
	* 1. **Unidad operativa:** cualquier órgano institucional, oficina asistencial o asesora, así como cualquier programa oficial del Instituto que realice una actividad de vinculación externa. En las unidades operativas, las decisiones serán tomadas por el Consejo respectivo si lo hubiere, o por la reunión de sus miembros en caso de no contar con un Consejo.
		2. **Actividad de vinculación externa:** Cualquier programa, proyecto o actividad de venta de bienes o prestación de servicios al sector externo, aprobada por una unidad operativa, realizada con la coadyuvancia de la Fundación.
2. Todos los funcionarios del Instituto que sean contratados para actuar como coordinadores de programas o para asumir responsabilidades específicas en la ejecución de actividades de vinculación externa, deberán ser designados por la unidad operativa del Instituto responsable de la actividad de vinculación.
3. Todos los funcionarios del Instituto que participen en actividades de vinculación externa, deben suscribir un contrato con dicha organización por período definido para participar en las mismas.
4. La remuneración que perciba un funcionario por participar en las actividades de vinculación externa, se otorgará únicamente por el período para el cual haya sido contratado.
5. En ningún caso la remuneración que perciba un funcionario por participar en las actividades de vinculación externa, se considerará parte del salario ordinario que le otorga el Instituto, ni podrá girarse con cargo a los fondos ordinarios del Instituto, o realizarse a través del sistema de remuneración vigente en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
6. **El tiempo que el funcionario dedique** a actividades de vinculación externa, para las cuales ha sido contratado, **no formará parte de su carga laboral ni estará incluido dentro de su horario normal en el Instituto**, salvo previo arreglo de horario para tal fin, el cual deberá presentar a su superior jerárquico, con anterioridad al inicio de dichas actividades.
7. **El tiempo que el funcionario dedique** a las actividades de vinculación externa para las que ha sido contratado, deberá desempeñarse en un horario razonable y ser proporcional al volumen de responsabilidades asumidas.
8. De acuerdo con lo dispuesto por la Cláusula 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, el tiempo total dedicado por los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, al desarrollo de actividades remuneradas de vinculación externa, no podrá exceder los límites exigidos por la Institución a sus funcionarios, al vincularse laboralmente con otras instituciones estatales o privadas.
9. **La retribución otorgada a los funcionarios** por participar en dichas actividades, deberá ser proporcional a la complejidad y al volumen de responsabilidades asignadas al funcionario y calcularse tomando en cuenta los siguientes aspectos: importancia de la actividad, esfuerzo personal en la ejecución, dedicación del funcionario a la actividad y los fondos disponibles para su pago.
10. Corresponderá a las unidades operativas aprobar, y comunicar a la autoridad correspondiente, el monto máximo individual que se remunerará a los funcionarios del Instituto que participen en actividades remuneradas de vinculación externa.
11. El monto máximo mensual que perciba el funcionario por su participación en actividades de vinculación externa será proporcional al tiempo o jornada dedicada al desarrollo de dichas actividades.

En particular, el monto mensual remunerado a un funcionario que dedique **medio tiempo completo** a participar en actividades de vinculación externa, no debe exceder **ninguno** de los siguientes límites:

* 1. No sobrepasar el 50% del salario correspondiente a un profesional con grado académico de doctor, con categoría profesional de catedrático, con una antigüedad de 30 años de servicio, con 5 años de experiencia profesional, con dedicación exclusiva y demás componentes fijas del salario pagado a todos los profesionales.
	2. No sobrepasar el 80% del salario que le corresponda al funcionario por una jornada de tiempo completo.

En caso de participar en actividades puntuales de vinculación externa, de carácter especial, la Unidad Operativa podrá acordar montos mayores a los aquí establecidos.

1. Corresponderá a la Unidad Operativa responsable de actividades remuneradas de vinculación externa, definir los siguientes aspectos relacionados con la participación de funcionarios del Instituto en dichas actividades:
2. Designar los funcionarios responsables.
3. Establecer las responsabilidades de cada funcionario.
4. Establecer el tiempo durante el cual se realizarán.
5. Aprobar el monto que se remunerará.
6. Establecer el período de vigencia del contrato.
7. Todo contrato suscrito por los funcionarios del Instituto para participar en actividades remuneradas de vinculación externa, deberá cumplir previamente el requisito de verificación de disponibilidad de los fondos requeridos para cubrir sus obligaciones.
8. El superior jerárquico del funcionario que reciba una remuneración, es el responsable de garantizar que la participación en la actividad de vinculación externa por la cual percibe dicha remuneración, no conduzca a un deficiente cumplimiento de las responsabilidades que se derivan de su relación laboral con la Institución ni conduzca a resultados de baja calidad en las actividades de vinculación externa en las que participa.

El incumplimiento de funciones en el cargo permitirá a la Unidad Operativa respectiva, solicitar la rescisión del contrato y la correspondiente apertura de expediente.

1. El funcionario que perciba una remuneración por desarrollar actividades de vinculación externa, deberá presentar a su superior jerárquico, con anterioridad al inicio de esas actividades, una declaración jurada del horario y jornadas de trabajo que desempeña en cualquier otra Institución.
2. En caso de incumplimiento de sus compromisos, en cuanto a horario o tiempo dedicado a la actividad de vinculación, por responsabilidad del funcionario, éste estará obligado a devolver el dinero que haya devengado por dicho concepto.
3. Aprobar el siguiente Transitorio, orientado al cabal cumplimiento de este acuerdo por parte de los funcionarios y Unidades Operativas:

**Transitorio 1.** En un plazo de 2 meses a partir de la entrada en vigencia de estas “normas para la remuneración de funcionarios del ITCR que participan en actividades de vinculación externa desarrolladas con la coadyuvancia de Fundatec”, los funcionarios o unidades operativas del Instituto, según corresponda, deberán realizar las siguientes acciones:

1. Cada Vicerrectoría, Dirección de Sede o de Centro deberá crear un registro de actividades de vinculación externa realizadas por las Unidades Operativas a su cargo.
2. Cada Unidad Operativa deberá formalizar ante la Vicerrectoría o Dirección de Sede o Centro respectiva, el registro de sus actividades de vinculación externa.
3. Las Unidades Operativas deberán aprobar, de conformidad con lo dispuesto por las presentes “*normas de remuneración*”, los siguientes aspectos relacionados con los funcionarios de la unidad operativa que actualmente participan en actividades de vinculación externa:
	* El monto que se le continuará remunerando por su participación en ese tipo de actividades.
	* El período por el cual percibirán dicha remuneración.

El señor Isidro Álvarez señala que la observación de la Auditoría Interna está en que el mandato de la AIR y es precisamente evitar que el Consejo Institucional apruebe algo que se opone a leyes o normas internas o externas de carácter vinculante, por lo que es del criterio que si el Tecnológico cuenta con una Oficina de Asesoría Legal, entonces que sea esta la llamada a advertir al Consejo Institucional o a asesorarlo de si la propuesta está acorde con el principio de legalidad. Su criterio es que la propuesta se opone por completo al Artículo 16 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Considera que parece ser que la solución es que si las universidades están sintiéndose acechadas por la Ley, entonces que se promueva a nivel de CONARE o a nivel de universidades una reforma al Artículo 16 de dicha Ley.

El señor Carlos Badilla aclara que la propuesta ha sido producto del análisis que se ha hecho al interior de la Comisión Institucional de Lineamientos Fundatec con la asesoría de varias personas que tienen información en derecho entre ellos los mismos abogados de la Fundatec y también con la participación del señor Carlos Bonilla.

El señor Eugenio Trejos aclara que la propuesta se le fue trasladada al señor Carlos Bonilla, Asesor Legal y a la señora Martha Calderón, Asistente de la Vicerrectoría de Docencia, quienes han sido los que han estado involucrados en el tema, y la primera pregunta que les hizo era si la propuesta se apegaba al principio de legalidad, si contraviene los Artículos 16 y 17 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y la respuesta que obtuvo fue que como estaba planteaba no la contraviene y las observaciones que hacen es sobre el fondo de la propuesta en términos de temas discutidos por el Consejo Institucional en algún otro momento en cuanto a la apertura que puede haber más allá. Considera que como existe preocupación por parte de la Auditoría Interna y del Consejo Institucional sobre la legalidad de la propuesta, entonces se le solicite por escrito a la Asesoría Legal un criterio legal al respecto. Finalmente señala que se debe cuidar varios aspectos, primero que no contravenga la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública ni ninguna de las otras leyes, y segundo que se marque dentro de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y en apego restricto al oficio de la Contraloría General de la República No. 7689 y al voto de la Sala Constitucional.

El señor Juvenal Valerio señala que en la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico habla de que a través de las fundaciones se puede hacer la venta de bienes y servicios, no así la producción, es decir, que de acuerdo a la Ley lo que se venda a través de la Fundación son bienes y servicios propios del Instituto, por lo que tomando en cuenta ese condicionante se cae en el Artículo 16 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, de manera que decir que lo que se está haciendo no es pertinente al cumplimiento de sus funciones, estaría excluyendo la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico. No ve que en este momento se esté dando solución a esos dos condicionantes simultáneamente porque aparentemente hasta donde ha visto esas dos leyes están entrelazadas. Concluye que lo pertinente es solicitar el dictamen a la Asesoría Legal.

El señor Raúl Pacheco manifiesta que le preocupa la nota entregada la semana pasada de la Contraloría General de la República, en la cual está lo de los programas formales, porque lo que ve es que ya le están diciendo en términos muy prácticos y radicales es que hay que poner en la lápida la Fundación. Le parece que lo que se está proponiendo no toma en cuenta lo que dice la nota de la semana pasada, se hacen varias afirmaciones y es que el Tecnológico por ser un ente de derecho público se rige por el principio de legalidad, por lo que únicamente puede realizar aquellos actos y o servicios autorizados por el ordenamiento jurídico, otra es que como la normativa que se está pretendiendo aprobar es general en el caso específico de los programas formales, deberían quedar excluidos en el tanto esa nota lo obliga y que si se sacan los programas formales (técnicos, bachilleratos, licenciatura, maestría, doctorado), lo que quedaría serían programas especiales (consultoría, capacitación, etc) y esa parte sí está permitida, por lo que si se puede excluir de la normativa que se está pretendiendo aprobar y eso estaría salvando el problema de roce con la normativa que está impidiendo que esa parte de las actividades del Tecnológico, puedan ser llevadas por la Fundación. Consulta al señor Carlos Badilla si se puede hacer la salvedad de excluir los programas formales por la nota enviada por la Contraloría General de la República, y dejar para analizar lo que son las demás actividades de la Fundación y si se excluyen habría el mismo interés de las personas en seguir haciendo los programas con la Fundación o dejaría de ser un ente atractivo como generador de ingresos para los funcionarios del Tecnológico?.

El señor Eugenio Trejos aclara que aunque se saquen los programas formales, las actividades que se realizan con otras actividades como por ejemplo Administración de Empresas, Electrónica, Ciencias del Lenguaje se podrían seguir haciendo, por ejemplo todos los cursos de inglés, de redes de la Escuelas de Electrónica se puede seguir haciendo, pero lo que no se puede seguir impartiendo son el Diplomado en Electrónica y todos los Programas de Maestría, por otro lado aclara que con los técnicos no hay problemas porque no son conducentes a obtención de grado y ni siquiera tienen créditos asignados. Manifiesta que la propuesta es legal y no está contraviniendo el marco normativo en que se han restringido, en cuanto al contenido es otra cosa si es la voluntad o no del Consejo Institucional.

El señor Isidro Álvarez menciona respecto al Artículo 16 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, que considera un académico aquel que hace investigación, docencia y vinculación externa, por lo que cuesta deslindar que la vinculación externa sea remunerada por otro ente, y eso es lo que la propuesta en sí está diciendo, es decir, que actividades de vinculación externas sean remuneradas por aparte. En cuanto a la forma de solucionar el problema cree que lo justo es que el que trabaja extra se le pueda retribuir de alguna manera y eso es lo que se busca y también es lo justo. Entiende que otras universidades específicamente la Universidad Nacional han tratado de resolver el problema incorporando los fondos al presupuesto y metiéndolos como un sistema más de remuneración e incluso haciendo uso del segundo párrafo del Artículo 17 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

El señor Eugenio Trejos señala que con lo que se pudo dar cuenta en la reunión que sostuvo con la señora Contralora, es que todavía no se han puesto de acuerdo en la UNA e hicieron la consulta a la Contraloría General de la República. Señala que la postura de la Contralora de la Universidad Nacional Autónoma es que los presupuestos de las fundaciones deben ser incorporados a los presupuestos institucionales.

El señor Isidro Álvarez manifiesta que si lo que se persigue es justicia en las retribuciones salariales de personas que hacen actividades extras a la carga académica para la cual ya reciben una remuneración, entonces que se busque la manera de pagar vía presupuesto porque eso es lo que autoriza la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y en todo caso estaría acorde con lo que la Ley del Desarrollo Científico y Tecnológico permite.

El señor Carlos Badilla señala que la Ley del Desarrollo Científico y Tecnológico también habla que las universidades pueden establecer empresas auxiliares y pueden recurrir al régimen privado para poder hacer contratación directa, por lo que si la Ley dispone varias cosas que parecen ser contradictorias quizá va a tener que resolverlo alguien que está más arriba del Consejo, porque el Consejo Institucional no puede modificar la Ley. Entiende de las discusiones que, los funcionarios públicos no pueden percibir más cuando se trata de sus funciones habituales, pero sí por labores diferentes.

El señor Juvenal Valerio comenta que esto se debe solucionar. Manifiesta que la fundación es un instrumento indispensable para el desarrollo del Tecnológico y lo que se está buscando es la forma que les permita hacer el trabajo dentro del marco de la Legalidad. Señala que en este tema hay dos cosas, uno es que la Institución que está autorizada para tener empresas auxiliares y otra cosa son los funcionarios que merecen una retribución justa por su trabajo extraordinario. Considera que se debe encontrar la manera legal de dar una retribución justa a los funcionarios que realizan esas labores, porque es necesario para el desarrollo y para la vinculación de la Institución.

El señor Isidro Álvarez se refiere a lo de las empresas auxiliares lo cual es un tema muy distinto al de las fundaciones, por lo que se debe separar, porque las empresas auxiliares es donde el Tecnológico tenga un control mayoritario, pero formado como sociedad y la organización de fundaciones es completamente otra.

El señor Carlos Badilla señala de acuerdo a lo planteado por el señor Pacheco de si se puede hacer la mención explícita de que se excluyen los programas formales, que efectivamente sí se pude hacer porque en la norma 1. hay dos definiciones que están tomadas del artículo de definiciones de los lineamientos que están circulando en la comunidad institucional. Manifiesta que el punto es que los problemas asociados con la Fundatec se están planteando en tres niveles: el primero y más general se basa en el documento que se distribuyó durante esta sesión, el cual pretende establecer un marco de cooperación entre Fundatec y el Tecnológico, debajo de ese están el conjunto de lineamientos o políticas específicas que dicte el Instituto para regular las actividades que van a tener sus funcionarios cuando se vinculen en actividades de ese tipo y también las responsabilidades que tendrán las dependencias del instituto. Señala no se entiende como se trabaja, porque si están persuadidos de que es ilegal entones sería ilegal todo tipo de trabajo y tipo de remuneración que se da en la Fundatec, y si en este momento se toma conciencia de que se está actuando contra la Ley, entonces de una vez en lugar de aprobar lo que se está discutiendo se debería aprobar algo conducente a cerrar la Fundatec. Aclara que la propuesta pretende regularizar y procurar que algunas cosas que pueden estar rozando con la Ley se eliminen. Finalmente señala que está de acuerdo en que las cosas vayan por el recto camino, de manera de que si se dice que hace falta una interpretación de naturaleza legal entonces que se pida. Solicita que no se debata más sobre la presunta legalidad, y que se vean los asuntos de fondo de la propuesta para depurar más.

El señor Raúl Pacheco considera que antes de pensar en cerrar la Fundación, se debe pensar en motivar para que las Escuelas vayan independizándose y vayan creando sus propios centros y que sean estos los que generen los recursos, incluso para pagar a los profesores. Señala que se debe ir definiendo este tema de una vez, porque ya se le ha dado mucha vuelta y se está exactamente en el mismo lugar. Manifiesta que es pertinente que los comentarios de aceptación de la legalidad de la propuesta deben ser puestos por escrito por el asesor legal del Tecnológico.

El señor Juvenal Valerio señala que está conciente que el Tecnológico ha propiciado de acuerdo a los reglamento vigentes aprobados con anterioridad a la Ley y puestos en vigencia con posterioridad a la Ley, el irrespeto a la Ley, pero quienes incumplen la Ley si es que alguien la incumple, son las personas que reciben los pagos por servicios hechos a la Institución.

El señor Roberto Gallardo señala que el punto de esta propuesta no es poner en cuestionamiento la Fundación, sino lo que se debe discutir son las normas para la remuneración, por lo que se debe afinar la propuesta de manera tal que se pueda tener el mejor criterio posible y obviamente de acuerdo a la Ley como corresponde, posteriormente someterla a análisis de abogados y finalmente someterla a votación.

El señor Eugenio Trejos sugiere que se de por agotado el tema para remitir la propuesta a la Asesoría Legal y solicitarles criterio para así ponerla en la agenda de la próxima Sesión Ordinaria del jueves 29 de setiembre.

El señor Carlos Badilla exterioriza estar de acuerdo con el señor Eugenio Trejos para que se envíe a la Asesoría Legal y posteriormente esté para votación en el pleno. Seguidamente recuerda que la Asamblea Institucional Representativa le dio el mandato al Consejo Institucional de arreglar esta situación.

El señor Isidro Álvarez señala respecto a la reforma que está proponiendo el CONARE del Artículo 94 de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico que le parece interesante que se diga “...quedarán sometidas a su potestad reglamentaria...” porque siempre se ha dicho en todos los pronunciamientos de las asesorías legales que el ITCR es una persona física y que la Fundación es otra persona física, una en una instancia pública y otra en una instancia privada. Considera que lo que trae la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico como una buena intención esta se pierde un poco por la imposibilidad de dictar direccionamientos a la Fundación.

El señor Eugenio Trejos da por concluida la discusión de este tema a la espera de que la próxima semana se pueda contar con los dictámenes legales correspondientes.

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2435

**ARTÍCULO 11. Modificación del Artículo 74 del Reglamento del Consejo Institucional**

El señor Carlos Badilla, presenta la propuesta sustitutiva a la presentada en la Sesión No. 2434, Artículo 8, del 16 de setiembre del 2005, denominada “Modificación del Artículo 74 del Reglamento del Consejo Institucional”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración, adjunta a la carpeta de esta acta y que dice:

El Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2239, Artículo 4, celebrada el 14 de junio del 2002, aprobó la Reforma Integral al Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. El Artículo 74, del Reglamento del Consejo Institucional, dice:

***“ARTICULO 74***

*Ningún(a) miembro(a) del Consejo, o de Comisiones constituidas por éste, podrá adelantar, a nombre del Consejo Institucional, juicio público en torno a asuntos que todavía no han sido resueltos por este órgano. El(la) miembro(a) del Consejo Institucional que incumpla esta disposición será excluido(a) de las Comisiones del Consejo por el período que éste determine según la naturaleza y gravedad de la infidencia, previo levantamiento de expediente.”*

1. Con base en los considerandos indicados a continuación, puede concluirse que este Artículo conduce, al menos, a las siguientes situaciones inconvenientes:
	1. Es contrario al principio constitucional de libertad de expresión y derecho a la información.
	2. Restringe la libertad que deben tener los miembros del Consejo Institucional para ejercer adecuadamente su condición de representantes de la comunidad institucional, pues los amenaza con potenciales sanciones laborales por comunicarse a sus representados asuntos de su legítimo interés.
	3. Restringe el derecho de los miembros de la comunidad institucional, de acudir a sus representantes ante los órganos de decisión a efecto de ejercer la democracia representativa para darse su propio gobierno.
	4. Limita las posibilidades de sus miembros a recabar criterios para resolver los asuntos sobre los que tiene la responsabilidad de decidir.
	5. Introduce etapas puramente burocráticas en el trabajo del Consejo Institucional pues lo obliga, en principio, a tomar acuerdos con el fin de realizar consultas a la comunidad a las que está obligado, antes de iniciar la discusión de ciertos asuntos. Un ejemplo de ello son: Políticas Específicas, modificaciones al Estatuto Orgánico, cambio en la Normativa del Tribunal Institucional Electoral, etc.
2. La Constitución Política de Costa Rica establece:
	1. ***Artículo 27****.-* ***Se garantiza la libertad de petición****, en forma individual o colectiva,* ***ante cualquier funcionario público*** *o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.*
	2. ***Artículo 28 (Párrafo 1º)****.-* ***Nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones*** *ni por acto alguno que no infrinja la ley.*
	3. **Artículo 29**.- **Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito, y publicarlos sin previa censura**; pero serán responsables de los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.
	4. **Artículo 30**.- **Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público**.

Quedan a salvo los secretos de Estado.

* 1. **Artículo 46 (Párrafo 5º).- Los consumidores y usuarios tienen derecho** a la protección de su salud, ambiente, seguridad e intereses económicos; **a recibir información adecuada y veraz**; a la libertad de elección, y a un trato equitativo.
1. El Estatuto Orgánico establece que el Consejo Institucional, antes de acordar ciertas disposiciones, debe realizar consultas previas a diferentes órganos institucionales. Entre ellas se pueden citar las siguientes:

***Artículo 18***

*Son funciones del Consejo Institucional:*

***d. Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo****, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto*

***f. (Párrafo 2º) Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme.*** *El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse*

***s.*** ***Establecer los requisitos para los grados y títulos*** *académicos que otorgue el Instituto,* ***previa consulta al Consejo de Docencia***

***Artículo 99***

***El Consejo Institucional, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, deberá dictar o revisar las Políticas Específicas*** *que orienten la toma de decisiones para la elaboración y la ejecución de los planes de corto y mediano plazo del Instituto, así como cada vez que la Asamblea Institucional Representativa haya definido o revisado las Políticas Generales.*

1. El Artículo 17 del Estatuto Orgánico (Párrafo 1º) establece:

*“Los profesores y funcionarios administrativos que formen parte del Consejo Institucional representarán, en su seno, a toda la comunidad del Instituto y no a una unidad o sector en particular”.*

1. El Artículo 3, inciso f., del Estatuto Orgánico establece:

*Para el cumplimiento de sus fines, el ITCR se rige por los siguientes principios:*

 *“La libertad de expresión de las ideas filosóficas, científicas, políticas y religiosas de los miembros de la comunidad del Instituto; dentro de un marco de respeto por las personas”.*

1. El Artículo 3, inciso c., del Estatuto Orgánico establece:

 *Para el cumplimiento de sus fines, el ITCR se rige por los siguientes principios: (c) “El derecho exclusivo de la comunidad institucional, constituida por profesores, estudiantes y funcionarios administrativos, de darse su propio gobierno y de ejercerlo democráticamente, tanto para el establecimiento de sus órganos de deliberación y dirección, como para la determinación de sus políticas”.*

**SE PROPONE:**

1. Modificar el Artículo 74 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que se lea:

**Artículo 74**

Todo miembro del Consejo Institucional, en el ejercicio de su condición de representante, a título personal y dentro de un marco de respeto por las personas, puede intercambiar opiniones con las personas que estime conveniente, sobre cualquier asunto que vaya a ser sometido a conocimiento del Consejo Institucional o que esté en trámite ante éste, con el objeto de dar a conocer proyectos institucionales, enriquecer la discusión en torno a temas específicos, recabar información, asesorarse o solicitar criterios técnicos, jurídicos, políticos o de cualquier otra índole.

El señor Juvenal Valerio señala que con la redacción que se está presentando donde se especifica que es a título personal, le parece bien e inclusive en aras de la transparencia que siempre es necesaria, vale la pena la modificación. Aclara que cuando se dice a título personal, es que se están asumiendo las responsabilidades que fija la normativa vigente para las acciones de las personas. Finalmente señala que le parece adecuada la modificación de ese artículo.

El señor Raúl Pacheco sugiere que se lea “Artículo 74 Bis”, porque el Artículo 74 parece que ha sido mal entendido porque lo que se está defendiendo es una institución en el término de la tarea institucional, el Consejo Institucional debe protegerse de ser comprometido por uno de sus miembros en actuaciones particulares y sin el cuidado del interés de la Institución. Aclara que si se quita la frase “a nombre del Consejo Institucional” se estaría permitido en total libertad de comprometer al Consejo Institucional en cualquier momento y al final decir que está amparado al derecho de expresión. Señala que si se quiere aprobar la nueva redacción tiene que ser como un Artículo 74 bis o simplemente agregarlo como un segundo párrafo.

El señor Rafael Gutiérrez informa que hizo una serie de consultas sobre la propuesta en relación si es absurdo o no el artículo, y lo importante dentro de la información suministrada encuentra que verdaderamente el Artículo 74 tiene sentido. Manifiesta que antes de que naciera el Reglamento del Consejo Institucional se hacían acuerdos previos con lo que no había algo que integrara a manera o a modo colegial lo que establecía el órgano, por lo que esto generó una serie de elementos como por ejemplo el Edificio Barrio Amón y otros proyectos que tenían que llegar al Consejo Institucional pero no se hizo así. Manifiesta que el artículo se dirige a salvaguardar la actuación del Consejo Institucional como órgano colegiado donde obviamente la actuación de cada individuo dentro del Consejo Institucional es por separado y no se consideran actuaciones del Consejo Institucional. Manifiesta que el artículo es una norma que se orienta hacia la parte de conducta ética en que se tiene que encontrar el Consejo Institucional para que de una forma adecuada regule el comportamiento de los miembros como equipo de trabajo incluyendo los internos y los externos. Señala que el Artículo 54 de la Ley General de Administración Pública dice que las sesiones de los órganos colegiados son privadas y solo en caso que el órgano disponga podrán serán públicas pero en su momento y no permanentemente, por lo que el asidero del Artículo 74 del Reglamento del Consejo Institucional está en el Artículo 54 de la Ley de Administración Pública. Señala que el Artículo 74 del Reglamento del Consejo Institucional es un elemento ético-moral pues se cree que en esa parte es inconveniente que los miembros adelanten criterio a nombre personal y la idea es mantener el órgano de alguna forma a lo interno ordenado. Concluye que el Artículo 74 se debe mantener, aunque sí se debe re redactar o analizar la parte de la sanción.

**MOCIÓN DE ORDEN.** La señora Rosaura Brenes presenta moción de orden para que se modifique la redacción de la propuesta de acuerdo, de manera que el Artículo 74 vigente, ya que la palabra “Ningún(a)” presenta confusión en la redacción, además de que se una con la propuesta presentada por el señor Carlos Badilla en dos párrafos.

El señor Eugenio Trejos acoge la moción de orden presentada por la señora Rosaura Brenes y se procede a realizar las modificaciones a la redacción del acuerdo. Seguidamente somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2239, Artículo 4, celebrada el 14 de junio del 2002, aprobó la Reforma Integral al Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. El Artículo 74, del Reglamento del Consejo Institucional, dice:

 ***“ARTICULO 74***

*Ningún(a) miembro(a) del Consejo, o de Comisiones constituidas por éste, podrá adelantar, a nombre del Consejo Institucional, juicio público en torno a asuntos que todavía no han sido resueltos por este órgano. El(la) miembro(a) del Consejo Institucional que incumpla esta disposición será excluido(a) de las Comisiones del Consejo por el período que éste determine según la naturaleza y gravedad de la infidencia, previo levantamiento de expediente.”*

1. Con base en los considerandos indicados a continuación, puede concluirse que este Artículo conduce, al menos, a las siguientes situaciones inconvenientes:
	1. Es contrario al principio constitucional de libertad de expresión y derecho a la información.
	2. Restringe la libertad que deben tener los miembros del Consejo Institucional para ejercer adecuadamente su condición de representantes de la comunidad institucional, pues los amenaza con potenciales sanciones laborales por comunicarse a sus representados asuntos de su legítimo interés.
	3. Restringe el derecho de los miembros de la comunidad institucional, de acudir a sus representantes ante los órganos de decisión a efecto de ejercer la democracia representativa para darse su propio gobierno.
	4. Limita las posibilidades de sus miembros a recabar criterios para resolver los asuntos sobre los que tiene la responsabilidad de decidir.
	5. Introduce etapas puramente burocráticas en el trabajo del Consejo Institucional pues lo obliga, en principio, a tomar acuerdos con el fin de realizar consultas a la comunidad a las que está obligado, antes de iniciar la discusión de ciertos asuntos. Un ejemplo de ello son: Políticas Específicas, modificaciones al Estatuto Orgánico, cambio en la Normativa del Tribunal Institucional Electoral, etc.
2. La Constitución Política de Costa Rica establece:
	1. *Artículo 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.*
	2. *Artículo 28 (Párrafo 1º).- Nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones ni por acto alguno que no infrinja la ley.*
	3. Artículo 29.- Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito, y publicarlos sin previa censura; pero serán responsables de los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.
	4. Artículo 30.- Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado.
	5. Artículo 46 (Párrafo 5º).- Los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente, seguridad e intereses económicos; a recibir información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a un trato equitativo.
3. El Estatuto Orgánico en su Artículo 18, incisos d, f y s, establecen que el Consejo Institucional, antes de acordar ciertas disposiciones, debe realizar consultas previas a diferentes órganos institucionales. Entre ellas se pueden citar las siguientes:

***Artículo 18***

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*d. Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto*

*f. (Párrafo 2º) Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse*

*s. Establecer los requisitos para los grados y títulos académicos que otorgue el Instituto, previa consulta al Consejo de Docencia*

***Artículo 99***

***El Consejo Institucional, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, deberá dictar o revisar las Políticas Específicas*** *que orienten la toma de decisiones para la elaboración y la ejecución de los planes de corto y mediano plazo del Instituto, así como cada vez que la Asamblea Institucional Representativa haya definido o revisado las Políticas Generales.*

1. El Artículo 17 del Estatuto Orgánico (Párrafo 1º) establece:

*“Los profesores y funcionarios administrativos que formen parte del Consejo Institucional representarán, en su seno, a toda la comunidad del Instituto y no a una unidad o sector en particular”.*

1. El Artículo 3, inciso f., del Estatuto Orgánico establece:

*Para el cumplimiento de sus fines, el ITCR se rige por los siguientes principios:*

 *“La libertad de expresión de las ideas filosóficas, científicas, políticas y religiosas de los miembros de la comunidad del Instituto; dentro de un marco de respeto por las personas”.*

1. El Artículo 3, inciso c., del Estatuto Orgánico establece:

*Para el cumplimiento de sus fines, el ITCR se rige por los siguientes principios: (c) “El derecho exclusivo de la comunidad institucional, constituida por profesores, estudiantes y funcionarios administrativos, de darse su propio gobierno y de ejercerlo democráticamente, tanto para el establecimiento de sus órganos de deliberación y dirección, como para la determinación de sus políticas”.*

**SE ACUERDA:**

1. Modificar el Artículo 74 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que se lea de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 74**

Las personas miembros del Consejo, o de Comisiones constituidas por este, no podrán adelantar, a nombre del Consejo Institucional, juicio público en torno a asuntos que todavía no han sido resueltos por este órgano. Quien incumpla esta norma asumirá la responsabilidad que corresponda.

No obstante lo anterior, todo miembro del Consejo Institucional, en el ejercicio de su condición de representante, a título personal y dentro de un marco de respeto por las personas, puede intercambiar opiniones con quienes estime conveniente, sobre cualquier asunto que vaya a ser sometido a conocimiento del Consejo Institucional o que esté en trámite ante este, con el objeto de dar a conocer proyectos institucionales, enriquecer la discusión en torno a temas específicos, recabar información, asesorarse o solicitar criterios técnicos, jurídicos, políticos o de cualquier otra índole.

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2435

**ARTÍCULO 12. Modificación Externa No. 02-2005**

El señor Rafael Gutiérrez señala la necesidad de que los compañeros tanto de la Oficina de Planificación Institucional, como los de la Vicerrectoría de Administración, expongan una serie de elementos que se deben corregir en relación con esta modificación, por esa razón han sido invitados en este tema. Procede a la lectura del oficio de la Auditoría Interna.

**NOTA:** Se presentan en calidad de invitados las siguientes personas: MBA. José Rafael Hidalgo, Vicerrector de Administración y el Lic. Elías Calderón O., Director del Departamento Financiero Contable, a las 12:00 m.d.

El señor Eugenio Trejos agradece y da la más cordial bienvenida a las personas invitadas.

El señor Rafael Hidalgo informa que las observaciones a la modificación son fundamentalmente en cuanto a mejoras en las justificaciones, las cuales se hicieron y se tienen todas las justificaciones de cada una de las partidas. Se quiere reforzar un millón de colones en servicios especiales, porque dependiendo del grado académico, de las características o de los pluses salariales que tenga una persona que hay que contratar, así va a ser su salario. Al inicio de año se formuló un monto en servicios especiales el cual era insuficiente para cubrir todo el año, por lo que, se tuvo que contratar a una persona por un período menor al año, y se tenía que ampliar para el resto del año, porque se esperaba que llegara un bachiller en informática y llegó un master en informática y esto incrementó el salario y aunque esa persona se fue, se debe reforzar ese monto para asegurarse que en caso que llegue una persona con un plus salarial muy alto, se pueda garantizar que existe suficiente contenido presupuestario para el resto del año.

El señor Elías Calderón amplía en el sentido que ya se incorporó básicamente lo que se refiere a las justificaciones, específicamente en lo del 1.100.000 de la plaza del Departamento de Recursos y lo de la parte del fondo del sistema se ampliaron las justificaciones del documento que va para la Contraloría General de la República; además, se hizo un cambio de una página sobre una observación de la Auditoría Interna sobre el Programa No. 5, donde está la variación en la Relación de Puestos, en lo del plan informático se pasó el detalle al Centro de Cómputo para que justifique, el cual debe ser remitido con la modificación.

**NOTA:** Se presenta en calidad de invitada a la sesión la MSc. Tatiana Fernández, a las 12:15 m.d.

El señor Eugenio Trejos da la bienvenida a la señora Tatiana Fernández quien en este momento funge como Directora interina de la Oficina de Planificación Institucional, en ausencia del Ing. Max Buck, quien se encuentra fuera del país. Seguidamente le informa a la señora Fernández que el Consejo Institucional está revisando las observaciones de la Auditoría Interna, por lo que hace falta verificar la modificación al plan operativo y el cronograma de ejecución física.

La señora Tatiana Fernández señala que en años anteriores lo que se ha elevado a la Contraloría General de la República, cuando hay una modificación externa, son variaciones al Plan Anual a través de un memorando, pero viendo la solicitud que plantea la Auditoría Interna se elaboró el documento no solo diciendo que se refuerzan las metas rutinarias, sino que se va a entregar uno similar a la modificación que hace la Oficina de Planificación Institucional al presupuesto extraordinario, notificando en cada una de las actividades rutinarias, o en las actividades que se están insertando recursos lo que se va a dar a conocer y señalando cuánto. Este trabajo se va a terminar en el transcurso del día.

**NOTA:** Se agradece la participación de las personas invitadas, quienes se retira de la sesión a las 12:20 m.d.

Finalmente, el señor Rafael Gutiérrez presenta la propuesta sobre la “Modificación Externa No. 02-2005”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración, adjunta a la carpeta de esta acta y que dice:

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el memorando de referencia VAD-814-2005, con fecha 16 de setiembre del 2005, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez B., Coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la Modificación Externa No. 02-2005, para reforzar partidas del Instituto e incrementar recursos de operación de algunos departamentos para el refuerzo de partidas institucionales, producto de las economías salariales.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el memorando de referencia PAO-OPI-075-2005, con fecha 16 de setiembre del 2005, suscrito por el Ing. Max Buck Rieger, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite pronunciamiento sobre la Modificación Externa No. 02-2005, indicando que la misma no afecta sustancialmente el Plan Anual Operativo 2005.
3. La Comisión de Planificación y Administración, en su reunión celebrada el 16 de setiembre del 2005, según consta en la Minuta No. 133-05, avaló la Modificación Externa No. 02-2005; supeditado al informe respectivo de la Auditoría Interna.
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió Oficio AUDI-278-2005, con fecha 20 de setiembre del 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez S., Auditor Interno dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez B., Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite informe AUDI/AS-043-2005 “Observaciones a la Modificación Externa No. 02 del Presupuesto Ordinario 2005”, a fin que sean consideradas en la aprobación de dicho documento.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la Modificación Externa No. 02-2005, por un monto de 221.318,4 miles de colones, según documento adjunto.
2. Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2435

**ARTÍCULO 13. Presentación de indicadores estratégicos para el desarrollo del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2006**

**Invitados:** MBA. José Rafael Hidalgo, Vicerrector de Administración, Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, Lic. Elías Calderón O., Director del Departamento Financiero Contable, MSc. Tatiana Fernández, Directora a.i. de la Oficina de Planificación Institucional, Licda. Adriana Rodríguez y la MBA. Deyanira Meza, funcionarias de la Auditoría Interna.

El señor Eugenio Trejos informa que este tema estará dividido en dos partes, una primera parte que es la presentación del Plan Anual Operativo, presentada por la señora Tatiana Fernández, haciendo referencia a lo que ha sido la lógica de la formulación presupuestaria y luego ver algunos de los indicadores que han sido posible conformar haciendo algunas precisiones conceptuales sobre lo que es el indicador y una propuesta que se va a tratar de impulsar en conjunto con las otras universidades para tener mejores indicadores de gestión, también hacer referencia a la vinculación que se tiene con el Plan Anual Operativo y el PLANES V del CONARE y la vinculación de las políticas del Consejo Institucional con las metas por programa; y una segunda parte en la que el señor Elías Calderón hará la presentación de lo que es la cuantificación del Plan Anual Operativo.

La señora Tatiana Fernández saluda a los Miembros del Consejo Institucional e indica que expondrá un resumen ejecutivo no solo de lo que contiene el Plan, sino también de una preocupación externada por los miembros del Consejo Institucional de ir estableciendo algunas variables comparativas respecto a algunos años anteriores, sin embargo, ese esfuerzo apenas se está iniciando porque todo el sistema universitario ha querido establecer algunos indicadores de gestión, pero la entrada a la solicitud de elaboración del PLANES estuvo difícil, sin embargo, hay una propuesta de 36 indicadores. Inicia su intervención refiriéndose al Plan Anual Operativo 2006.

La señora Tatiana Fernández indica que el contenido del Plan Anual Operativo se divide en: I. Marco Jurídico Institucional, II. Diagnóstico Institucional, III. Estructura Organizativa, IV. Estructura Programática, V. Marco Estratégico Institucional, VI. Estimación de Ingresos y Egresos, VII. Plan Anual Operativo 2006, VIII. Mercado Meta, IX. Producto Servicio, X. Cronograma para la ejecución física y financiera, XI. Vinculación del PAO con el PND 2002-2006 y XII. Vinculación del PAO con el PLANES V (2006-2010). Asimismo, indica que dentro de los objetivos generales institucionales 2006, se destacan los siguientes:

**1.** Desarrollar las acciones institucionales dirigidas hacia la mayor y mejor articulación y equilibrio de los componentes de la academia (docencia, investigación y extensión) que contribuyan al desarrollo nacional y regional.

**2.** Dirigir las acciones institucionales hacia la atracción, selección, admisión y permanencia exitosa de los estudiantes y las estudiantes de acuerdo con criterios de equidad, igualdad de oportunidades, excelencia y optimización de recursos.

**3.** Fortalecer la cultura de planificación, calidad y rendición de cuentas en las acciones institucionales.

**4.**  Robustecer la vinculación del quehacer institucional con los distintos sectores de la sociedad costarricense.

Seguidamente, presenta un esquema de los ejes de los objetivos institucionales en donde la “Articulación y Equilibrio de los componentes de la academia”, alcanzan un total de metas de 57, “Atracción, Selección, Admisión y Permanencia Exitosa” 26 metas en total, “Cultura de Planificación, Calidad y Rendición de Cuentas 23 metas en total y “Vinculación del quehacer institucional” 26 metas en total. Seguidamente presenta los “Indicadores de Gestión”, descritos de la siguiente manera:

1. La Contraloría General de la República, en su Circular 8270 del 17 de agosto del 2000, define los Indicadores de Gestión como:
2. La relación entre variables cuantitativas o cualitativas, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el objeto o fenómeno observado, respecto de objetivos y metas previstos e influencias esperadas. Pueden ser valores, unidades, índices, series estadísticas y otros similares.
3. Sirven de patrón para medir o mostrar el progreso de una actividad durante la ejecución del binomio plan-presupuesto respecto a las metas programadas. El indicador señala cuánto de la meta se ha logrado en un momento determinado, es decir, al formular el plan-presupuesto, se plantea la meta y al ejecutarlo, el indicador señala cuánto se ha alcanzado de esa meta.
4. Los indicadores de gestión deben agruparse en función de diversos aspectos del objetivo por alcanzar, tales como cantidad, calidad, oportunidad, costo o resultado

Comenta que los Indicadores de la Articulación y Equilibrio de los Componentes de la Academia para el año 2005, en el eje “Consolidación y Articulación de los Componentes Académicos, existe un consolidado en metas del 40.32% y en presupuesto un 53.73%, para el año 2006 se tiene previsto en este mismo eje un 43.18% en metas y un 43.48% en presupuesto. En cuanto a los indicadores de la Articulación y Equilibrio de los Componentes de laAcademia, se tienen los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Docencia**  | **2005** | **2006** | **%****Variación** |
| ADMISIÓN |  |  |  |
| NUEVOS | 1125 | 1299 | 6% |
| LIC | 90 | 185 | 106% |
| EGRESO |  |  |  |
| BR | 536 | 594 | 11% |
| LIC | 385 | 296 | -23% |
| IMPATICIÓN DE GRUPOS |  |  |  |
| I SEMESTRE | 1107 | 1183 | 7% |
| II SEMESTRE | 1138 | 1114 | -2% |
| CURSOS DE VERANO | 110 | 80 | -27% |
| PRÁCTICAS ESPECIALIDAD | 800 | 800 | 0% |
| PUBLICACIONES | 7 | 7 | 0% |
| CURSOS VIRTUALES | 5 | 5 | 0% |
| PROGRAMA DE AUTOEVALUACION  | 4 | 2 | -50% |
| PROGRAMA DE ACREDITACIÓN  | 2 | 2 | 0% |
| SISTEMA DE TUTORÍAS | 3 | 3 | 0% |
| CAPACITACIÓN PROFESIONAL  |  |  |  |
| CURSOS | 4 | 4 | 0% |
| DOCENTES | 100 | 120 | 20% |
| BECAS PROGRAMADAS DE POSGRADOS | 10 | 8 | -20% |
| BECAS, SEMINARIOS Y PASANTÍA  | 400 | 420 | 5% |
| PROGRAMAS DE POSGRADO |  |  |  |
| PROGRAMAS | 7 | 7 | 0% |
| ESTUDIANTES | 150 | 120 | -20% |
| NUEVOS PROGRAMAS | 2 | 2 | 0% |
| NUEVA OPCIÓN ACADÉMICA  | 1 | 1 | 0% |

El señor Eugenio Trejos señala en cuanto al indicador de reducción en el sistema de becas de postgrado, que se va a disminuir el número porque con el Convenio que se suscribió con la Universidad de Kansas se otorgó una beca completa que cubre toda la instancia para un postgrado, por lo que el Tecnológico debe definir el área y la persona la cual tiene garantizada el financiamiento total para un funcionario, por otro lado, a nivel estudiantil hay un refuerzo importante de la participación de los jóvenes en el intercambio y a nivel de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión que ve el financiamiento se tenía como meta lograr un 10% pero se disminuye en un 5% porque se hizo un ajuste y el país ha venido disminuyendo la ayuda que se le brinda desde el extranjero ya que se considera que el indicador de desarrollo humano sostenible de Costa Rica es satisfactorio en términos relativos en comparación con América Latina, África y países asiáticos por lo que hay que concursar a nivel internacional por los recursos para proyectos de investigación y extensión, por otro lado, existen profesores investigadores que han sido históricamente en la Institución, captores de recursos foráneos como por ejemplo el señor Olman Murillo.

La señora Tatiana Fernández seguidamente presenta una síntesis de los indicadores de la Articulación y Equilibrio de los Componentes Académicos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y Sede Regional San Carlos, indica que de lo anteriormente expuesto se tienen 26 mestas para un total de presupuesto de 276,659,3 miles de colones. Asimismo presenta los indicadores de la Atracción, Selección, Admisión y Permanencia Exitosa, en donde para el año 2005 el porcentaje de metas es del 12.90% y en presupuesto el 2.15%, para el año 2006 se tiene proyectado el 19.70% y un presupuesto del 1.87%. En cuanto a los indicadores de Cultura de Planificación, Calidad y Rendición de Cuentas para el año 2005 el porcentaje de metas es del 28.49% y un presupuesto de 40.61%, para el año 2006 se tiene proyectado un 17.42% y un presupuesto del 49.69%. Comenta que en indicadores de Vinculación del quehacer institucional se tiene en metas un 18.28% y un presupuesto de 3.51%, para el año 2006 esta el 19.70% en metas y un 4.96% en presupuesto. Señala que entre otros aspectos a considerar en el año 2006 se tienen los siguientes:

1. Se incorporan dos nuevas carreras: Ingeniería Ambiental y Gestión de Turismo Rural a nivel de Bachillerato.
2. Se adicionan 40 cupos adicionales a la Maestría en Computación
3. Disminución en la cantidad de metas (186→2005 a 132→2006)
4. Agrupación de actividades rutinarias
5. Incremento en las inversiones:
	* Construcciones, Adiciones y Mejoras: año 2005→¢70,450.0 y 2006→¢673,526.7 (en miles de colones)
	* Maquinaria y Equipo: año 2005→¢130,740.4 y 2006→¢447,380.4 (en miles de colones)
6. Creación y renovación de plazas:
	* Creación de 31 plazas nuevas permanentes a 25.1 TC (Sesión Ordinaria No. 2427, Artículo 6, del 25 de julio del 2005)
	* Renovación de 15 plazas (V.AD-831-05)
	* Creación de 1.5 plazas temporales, 54+2 plazas permanentes y Traslado de 1 plaza (V.AD-791-05)

La señora Fernández finalmente presenta un resumen de las mejoras implementadas al Plan Anual Operativo, a saber:

1. Diagnóstico Institucional construido por el Consejo de Rectoría
2. Vinculación de las Políticas Específicas con las metas
3. Disminución en la cantidad de metas (186→2005 a 132→2006)
4. Indicador por meta
5. Vinculación de meta y presupuesto bajo el nuevo clasificador de gastos
6. Mercado Meta y Producto-Servicio vinculados a las metas
7. Vinculación del PAO con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010 (PLANES V)

El señor Roberto Gallardo señala respecto a los indicadores de gestión, que estos dependen de los actores que se fundamenta para establecerlos, lo que ve son porcentajes de validación de un año con otro, lo cual requiere toda una elaboración. Señala que el único dato que está en todo el plan con información histórica, es lo de admisión y de los egresados, por lo que, haciendo un indicador de rotación generacional en donde se toma el número de estudiantes que egresan y los que ingresan, se obtiene que en el 2003 el índice es 0.92, en el 2004 es 0.92, pero cuando ve la proyección en el 2006, le da 0.68 lo que quiere decir que para ese año la meta es a ser menos eficiente. Consulta si es factible en un plazo determinado contar con indicadores de gestión. Cita el ejemplo de países como Argentina, Venezuela y España quienes cuentan con revistas completas sobre indicadores de gestión universitarios. Cree interesante saber cuál es la tendencia del índice. Otro elemento que vio dentro de toda la estructura y que no tiene que ver con la Administración sino con el Consejo Institucional, es que al estudiar las políticas generales y específicas y los lineamientos de formulación como que no existe una correspondencia. Finalmente consulta ¿cuál debe ser la tendencia del ejecutivo?

La señora Tatiana Fernández indica al respecto que existen dos factores, uno es la información histórica en donde en años anteriores tanto en ingresos como en egresos se estaban sumando a las estadísticas aquellos programas que se estaban impartiendo en otras sedes y cuando les llegaba información estadísticas no los incluyen por alguna disposición, lo cual hace que los datos no sean tan comparables. Recuerda que ahora hay carreras que pasan del bachillerato a la licenciatura, donde antes ese bachillerato sí tenía una graduación y ahora pasan directamente y eso tiene su influencia en su dato de ingreso, por lo que el número por sí mismo es muy frío por lo que se deben analizar las razones fundamentales del porqué esa disminución y una de ellas es que varios programas pasan de bachillerato a licenciatura sin ejercer la graduación.

El señor Gerardo Meza recuerda que en las actas del año 1989 se pueden ver los indicadores que el señor Arturo Jofré llevó al Consejo Institucional, señala que esto ha costado mucho y ha sido un proceso de varios años. Desde el año 1989 al 1990, que empezó la Oficina de Planificación a establecer indicadores, se dieron cuenta que no se puede crear cualquier indicador porque eso no ha sido la cultura de planificación en la Institución. Señala que aunque la cultura de planificación no está muy madura, sí existen elementos importantes que van a llevar a cuáles indicadores de gestión se puedan cumplir y además, lograr que las personas los incorporen en el quehacer. Siente que el Tecnológico ha venido avanzando y el Plan Anual Operativo que se está presentando es mucho más “rico” que el que se presentó hace 10 años y también es mejor que el que se presentó hace un año, e incluso hay una serie de metas que se han ido eliminando o perfeccionando porque se han dado cuenta que hay metas mal formuladas, otras que de alguna manera tienen compromisos ilusos. Finalmente espera que se de una segunda etapa, la cual es cuando las Escuelas se apropien de las plazas para que así puedan planificar con más detalle sus propias actividades en el marco de los recursos que tengan y que los indicadores que se puedan establecer estén premiados en lo que la gente hace.

El señor Roberto Gallardo exterioriza que le produce contradicción el cuadro de la página 34 donde la cultura de planificación, calidad y rendición de cuentas, es el que tiene menos metas por alcanzar, pero es el que tiene más asignación presupuestaria.

La señora Tatiana Fernández aclara que en realidad la cantidad de metas se han venido disminuyendo, por lo que los objetivos tienen menos metas pero la actividad rutinaria que se ve en la evaluación al 30 de junio, que es la que lleva un 70% del recurso financiero, está concentrada en una sola meta y esa es la razón por lo que, se disminuye la cantidad de metas y se aumenta el presupuesto.

El señor Rafael Gutiérrez consulta ¿cuál es la tendencia del Tecnológico en el caso de becas de doctorado? En cuanto a la atracción de fondos cree que es importante ir generando una cultura de captación de fondos a nivel externo porque se espera que el modelo cambie hacia la parte de investigación o de la academia. En cuanto a la extensión la cual es muy débil a nivel institucional, consulta ¿qué se pretende a futuro para fortalecerla?. Finalmente consulta a la señora Jeannette Barrantes ¿cuál es el sentido del nuevo modelo académico de atracción?.

El señor Gerardo Meza responde al señor Gutiérrez que no hay ninguna duda que sobre la formación de los académicos en el doctoral, es necesario, pero en Rectoría no solo se ha aspirado a eso sino que se están haciendo cosas bien concretas. Señala que además de inspirar a que las personas deben promover el doctorado, se están construyendo programas en Costa Rica, como es el de Valencia. Informa que quiere ir a Cuba porque se está abriendo una oportunidad de un presupuesto extraordinario para octubre, con lo cual se quiere amarrar el convenio de doctorado para formar doctores en el campo del currículum didáctica de la ingeniería, acreditación de la calidad. También se está trabajando intensamente para ver si se puede sacar un doctorado en la parte de electrónica y computación. Señala que están comprometidos a que las personas que aspiren a postgrados, tengan prioridad en el Comité de Becas y tengan realmente respuesta. Exterioriza que en esto se debe apostar a la plata a la motivación y la parte normativa. Por fortuna, además de los esfuerzos económicos, normativos y administrativos existe un buena cantidad de compañeros en el Tecnológico que están deseosos de ser postgrado de manera que se seguirán con los esfuerzos y se van a apostar a unos doctores más en el campo de la didáctica y la ingeniería donde el Tecnológico debería convertirse en una universidad que genere conocimiento y formación a nivel de postgrado.

El señor Juan Fernando Álvarez agrega respecto a lo del doctorado, que hay un problema de cultura institucional pero probablemente con el cambio que está ocurriendo en el Tecnológico se va a ir eliminando un poco. Hoy en día hay estudiantes que se están involucrando en el proceso, buscando primero la maestría y luego el doctorado. Cree que las circunstancias actuales van modificando la cultura institucional.

Respecto a los fondos informa que en la VIE se ha venido trabajando, por lo que, se cuenta con un plan de consecución de fondos el cual fue aprobado en el Consejo de Rectoría y se ha venido trabajando en las Escuelas y hay una gran participación de las escuelas. Exterioriza que la extensión siempre la ha tenido el Tecnológico, lo que sucede es que no se visualiza con la fuerza que se debería ver, hay acciones que siempre se hacen como por ejemplo la Casa de la Ciudad pero esto pasa desapercibido y ni siquiera se informa a lo interno de la Institución por lo que, a lo interior de la VIE, se ha tratado de unir esfuerzos para visualizarla. Concluye que la extensión sí se da pero no se visualiza porque se queda en las Escuelas los esfuerzos.

El señor Eugenio Trejos hace referencia a la Zona Económica Especial, en donde existen avances muy concretos en la parte de turismo, del sistema de información regional, planes turísticos, por lo que todo es posicionamiento e incluso se está vendiendo la idea para que se lleve siempre al sur.

La señora Jeannette Barrantes señala respecto a la propuesta de admisión y atracción que básicamente se ha llamado “Propuesta de admisión y permanencia con equidad”, porque la admisión y la permanencia van de la mano porque de nada sirve atraer estudiantes de las zonas marginadas sino se le ofrecen permanencia. Informa que el Tecnológico cuenta con estudiantes de zonas marginadas en este momento. Los llevó a la propuesta una inquietud sentida de muchas personas quienes pensaron que el Tecnológico están incrementado en estudiantes de colegios privados y además de ciertas regiones, por lo que se quiere es buscar el equilibrio. Se sabe que la propuesta es todo un proceso y lo que se pretende es iniciar el proceso y buscar un equilibrio.

El señor Roberto Gallardo señala que ha notado que la unidad de medida y el indicador es lo mismo.

El señor Gerardo Meza señala que la admisión y las metas obedecen a acuerdos previos del Consejo, las cuales fueron ponderadas en términos de recursos sostenibles y pertinencia.

El señor Juan Fernando Álvarez reitera el problema de cultura institucional que existe en el Tecnológico, porque se hace un proyecto pero a la hora de pedir dinero se dice que no. Enfatiza que la cultura a que se financien proyectos de investigación se debe cambiar.

La señora Tatiana Fernández aclara al señor Roberto Gallardo, que la unidad de medida es la que va a permitir medir el cumplimiento de la meta y el indicador es el parámetro, es decir, que se compara año con año. Explica un ejemplo diciendo que se tiene la intención de publicar 7 revistas, la unidad de medida es verificar si la cantidad de revistas fueron 7 y el indicador que va a permitir ir midiendo es la revista.

El señor Roberto Gallardo consulta sobre el informe de la Ley 7600 y ¿cuál es su estado de avance?.

La señora Jeannette Barrantes respecto a Ley 7600 señala que es un tema que no se ha perdido de vista, y el informe del 2004 está listo y fue el que se envió al Consejo Nacional de Rehabilitación, que es el encargado de solicitar el informe a la Institución y al final de este año se empezará con la elaboración del informe del año 2005.

El señor Rafael Hidalgo señala al respecto que la Contraloría General de la República, emitió una circular que dice que debe haber asignación presupuestaria para cumplir con la Ley 7600, desde asignar presupuesto a la Comisión hasta algunas barreras arquitectónicas.

La señora Jeannette Barrantes aclara que el Consejo de Rectoría es tan conciente y tan sensible a ese tema, que realmente como coordinadora de la comisión se siente muy bien de que eso se maneje y no se deje de lado.

El señor Rafael Gutiérrez presenta un resumen de los ingresos totales en el formulación del presupuesto ordinario para el año 2006, el cual es de 14,803,780 y la variación porcentual para un 29.54%. En ingresos del FEES para el año 2006 se tienen 10,992,960. Seguidamente presenta el total de algunos ingresos relacionados a la Formulación Presupuesto Ordinario 2006 en miles de colones, a saber: FEES 10,992,960.0, Ley 7386 629,254.0, Renta de activos finan 198,471.2, Impuesto Cemento 203,968.0, FDI 146,000.0, todo lo anterior para un total de 14,803,780.0. Asimismo indica que en prestaciones legales para el 2006 se tiene previsto 159,447.0 miles de colones, sin embargo los requeridos son 516,000 miles de colones, para ello se tiene previsto incorporarlos en el próximo presupuesto extraordinario un monto de 356,552 para cubrir el total. Indica que en cuanto a la Deuda de Gobierno 2005 pagadera próximamente es por un monto de 587,209.0 miles de colones. Bienes Duraderos, según Programas Administración 816,376, Docencia 80,300 VIESA 105,324, VIE 70,200, San Carlos 48,706 Total 1,120,907. Distribución de Bienes Duraderos según Tipo: Maquinaria y equipo inmobiliario. (excluye vehículos) 350,600.3, Equipo Transporte 92,000.0, Bienes duraderos diversos 4,780.0 Edificios 588,000.0 Vías de Comunicación Terrestre 55,000.0 Otras Construcciones, adiciones y mejores 30,526.0 Total 1,120,906.3. En edificios Reestructuración de la Biblioteca 20,000.0, Edificio Ciencia de los Materiales28,000.0 Construcción de aulas y fusión Centro Acad. San José 28,000.0, I Etapa de Edif. Ing. Ambiental 105,000.0 II Etapa de Edif. Ing. Ambiental 92,000.0 Construcción de aulas Ciencias del Lenguaje 261,500.0 Construcción de aulas Ciencias del Lenguaje 53,500.0 Total 588,000.0. Vías de Comunicación Terrestre Asfaltado Vías internas Sede Central 35,000, Asfaltado Vías internas Sede Regional 20,000 para un Total 55,000. Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras, Parqueo Visitantes Sede Central 23,000.0, Obras menores de Admón.,1,726.0 Obras menores en Residencias Estudiantiles 3,000.0 Obras menores en Proyectos Productivos 2,800.0 Total 30,526.0. Bienes duraderos Construcciones, adiciones y mejoras 673,526.7, Maquinaria, equipo y construcciones 447,380.3Total 1,120,907.0, SUPERAVIT "COMPROMETIDO" Licitación Publica 11 y 13 para Vehículos 130,400.0, Reestructuración de la Biblioteca 20,000.0, Edificio Ciencia de los Materiales 28,000.0, Edificio Ciencias del Lenguaje 53,500.0 para un Total de 231,900.0, Distribución del Superávit según comprometido o libre Comprometido 231,900.0, Libres 343,000.0 Total 574,900.0. Masa Salarial con Fondos del FEES, Remuneraciones 10,958,200.0, Mas Transferencias a ASETEC 176,600.0, Menos Salarios y cargas sociales autosuficientes 155,293.2, Menos Ingresos por Cursos Intensivos 101,056.4 Subtotal 10,878,450.0, Menos Plaza Doctorado Ciencias Naturales13,000.0, Total Masa Salarial Fondo FEES 10,865,450.0

El señor Elías Calderón saluda a todos los miembros del Consejo Institucional e informa que ampliará en algunos aspectos importantes, sobre el proyecto de presupuesto 2006, además, complementará lo expuesto por el señor Rafael Hidalgo dado que el documento que tienen los miembros del Consejo Institucional de formato de Contraloría General de la República, si antes era un poco difícil de detallar, ahora aún más, lo cual obedece a los nuevos clasificadores donde el detalle es mínimo, por lo que, es un documento que contiene poca información para toma de decisiones.

El señor Elías Calderón presenta un esquema de los rubros, ingresos y egresos que acompañan al presupuesto, por lo cual dicho documento se adjunta a la carpeta de esta acta.

Finalmente, el señor Eugenio Trejos agradece la participación de las personas invitadas, quienes se retiran de la sesión a las 3:35 p.m.

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2435

**NOTA:** En esta Sesión no se presentaron asuntos varios

**No habiendo más asuntos que tratar y siendo las quince horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión.**

BSS/gfm